

**C O N C E J O D E L I B E R A N T E
D E L A
C I U D A D D E C Ó R D O B A**

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

2ª Sesión Ordinaria

13 de marzo de 2020

**PRESIDENCIA DE LA SRA. PTE. PROVISORIA, CJAL. SANDRA B. TRIGO
Y DEL SR. VICEPRESIDENTE 1º, CJAL. CARLOS B. KNIPSCHER REYNA**

**Secretaría del Sr. Secretario Legislativo, Dipl. Miguel Ángel Correa; del Sr.
Secretario Administrativo, Cr. Sergio Juan Lorenzatti, y de la Sra. Secretaria
General de Comisiones, Dra. Mariana Cecilia Sayán**

CUERPO DE TAQUÍGRAFOS

T. 1 – Micaela – 2ª ordinaria (13-3-20)

- En la ciudad de Córdoba, en sede del Concejo Deliberante, a trece días del mes de marzo de dos mil veinte, siendo la hora 13 y 14:

1.**IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL**

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- Con la presencia de treinta señores concejales, se da por iniciada la sesión ordinaria número 2 del presente período, convocada para el día de la fecha.

Invito a la señora concejala María Soledad Ferraro a izar la Bandera nacional en el mástil del recinto.

- Puestos de pie los señores concejales y público en general, la Sra. concejala Ferraro procede a izar la Bandera nacional en el mástil del recinto. (*Aplausos*).

2.**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA. APROBACIÓN.**

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- Corresponde considerar la Versión Taquigráfica de la sesión ordinaria anterior, número 1.

Si ningún concejal tiene observaciones que formular respecto de la misma, se la da por aprobada.

- Así se hace.

3.**ASUNTOS ENTRADOS**

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- Pasamos al tratamiento del punto número 1 del orden del día.

Si no hay objeciones, se va a omitir la lectura de los asuntos entrados por contar cada concejal con una edición de los mismos.

El concejal que así lo desee, puede solicitar la inclusión de coautores de los respectivos proyectos, conforme lo establecido en el artículo 42 y 80 del Reglamento Interno.

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- Tiene la palabra el señor concejal Piloni.

SR. PILONI.- Señora presidente: solicito la coautoría del proyecto de declaración 8362-20: Beneplácito por la celebración del día internacional de la endometriosis. Para la coautoría quiero incorporar todos los bloques.

Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- Así se hará, señor concejal.

Conforme lo resuelto en la Comisión de Labor Parlamentaria por Secretaría se dará lectura a los asuntos ingresados fuera de término que adquieren estado parlamentario en la presente sesión.

SR. SECRETARIO (Correa).- (*Leyendo*):

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- Tiene la palabra el señor concejal Sapp.

T. 2 – Natalia – 2ª ordinaria (13-3-20)

SR. SAPP.- Señora presidente: aclaro –ya lo habíamos hablado en Labor– que hubo un error. Nosotros habíamos presentado dos proyectos, que son dos pedidos de informes, el 8371 y el 8369, y han sido mal nominados, por un error inmaterial e involuntario, obviamente.

El 8371 es el pedido de informes referido a coronavirus y el 8369 es el pedido de informes referido a dengue. Es simplemente para cambiar la nominación, en razón de que el pedido referido a coronavirus es del que solicitamos tratamiento sobre tablas y del de dengue es para el que solicitamos preferencia.

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- Tiene razón, esto fue acordado en Labor Parlamentaria.

Así que así se hará, señor concejal.

SR. SECRETARIO (Correa).- *(Leyendo)*:

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- Se giran a las comisiones respectivas.

4.

.

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- Se me informa por Secretaría que ha ingresado una nota dirigida por el doctor Daniel Passerini.

Por Secretaría se le dará lectura.

SR. SECRETARIO (Correa).- *(Leyendo)*:

- Se toma conocimiento.

5.

.

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- Conforme lo resuelto en Labor Parlamentaria, se encuentra reservado el expediente interno número 8361-E-20, de ratificación del convenio de cooperación entre la Municipalidad y el Ministerio de la Mujer.

Tiene la palabra el concejal Viola.

SR. VIOLA.- Señora presidente: solicito el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- En consideración la moción formulada por el concejal Viola. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- Aprobada.

Pido disculpas a todas y a todos porque particularmente me encanta presidir las sesiones, pero ustedes entenderán que estamos en un momento muy especial.

Por no contar con despacho, corresponde constituir el Cuerpo en comisión. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- Aprobada. Queda el Cuerpo constituido en comisión.

Tiene la palabra la concejala Soledad Ferraro.

SRA. FERRARO.- Señora presidente: el presente convenio marco de colaboración entre el municipio de Córdoba y la Provincia de Córdoba tiene como objetivo empezar a trabajar, de manera mancomunada y conjunta, en la agenda en contra de la violencia contra la mujer.

T. 3 – Álex – 2ª ordinaria (13-3-20)

Es por ello que parte del ámbito de aplicación del presente convenio tiene que ver y está vinculado fundamentalmente a la capacitación obligatoria en materia de género y violencia contra la mujer, conocida como Ley Micaela, que hace muy poco este Cuerpo legislativo aprobó, precisamente para aplicarla y trabajarla de manera mancomunada con el Gobierno provincial.

Cabe recordar que en este punto, particularmente, el Gobierno provincial ya viene desarrollando estas acciones de capacitación, tiene un curso de capacitación de manera *on line* que va a poner a disposición de la Municipalidad de Córdoba de manera gratuita, es un convenio sin ningún tipo de cargo para ninguna de las partes, con lo cual, lo que se hace es prácticamente la ganancia que tenemos para todos los funcionarios y concejales de esta ciudad, fundamentalmente es poder recibir la capacitación ya trabajada, ratificada y puesta en práctica el año pasado por el Gobierno provincial e implementarla en la ciudad de Córdoba para cada uno y para cada una de nosotros.

El otro punto central tiene que ver con la puesta en marcha de los Puntos Mujer. El Gobierno provincial ha lanzado también recientemente los cien

primeros Puntos Mujer que son espacios de escucha, acompañamiento a todas aquellas mujeres que están en situación de violencia y necesitan dirigirse hacia un espacio y que, a veces, las distancias o la propia dinámica de la vida cotidiana impiden que las mujeres lleguen a las instancias institucionales de recepción de denuncias o bien los Puntos Mujer, que van a estar anclados y enclavados en espacios públicos; son los primeros espacios de escucha ante situaciones de dudas de violencia contra la mujer.

Es por ello que pedimos a todos los concejales y concejalas de todos los bloques que acompañen la presente ratificación.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- Tiene la palabra la señora concejala Vilches.

SRA. VILCHES.- Señora presidente: no me voy a extender mucho sobre este punto, ya que lo central lo expresé en la sesión anterior.

La única cuestión que quería señalar es que –desde ya que acompañamos el proyecto– hay un problema: si acabamos de votar la Ley Micaela que se supone que requiere la capacitación en todo el plano estatal, la verdad es que los Puntos Mujer en un sentido van en contradicción con esa capacitación, que no puede esperar y que tiene que ser de manera urgente como medida de *shock*, justamente para avanzar en que en cada uno de los espacios institucionales haya gente dispuesta y con capacidad para registrar, recibir y receptor esas cuestiones.

La formación justamente en perspectiva de género tiene que servir para que en todos los hospitales, todas las escuelas, todos los espacios judiciales, etcétera, puedan detectarse situaciones complicadas para las mujeres y desde ya abordar la problemática y derivar a quien sea necesario.

El riesgo que veo es que, así como las propias trabajadoras del Polo de la Mujer estuvieron presentes en la marcha del pasado 9 de marzo y siguen denunciando que están como monotributistas, becarias o trabajadoras precarizadas, esta creación de Puntos de Mujer sea bajo las mismas condiciones de esas trabajadoras, es decir, un aumento de la recarga laboral para quienes ya tienen trabajos precarios, sin ningún tipo de reconocimiento de esa situación de precariedad de las propias trabajadoras y trabajadores, sino aumentando su

trabajo y por lo tanto agravando sus propias condiciones de mujer, porque no es casual que, inclusive si hablamos del reparto de roles sociales que quienes están abocadas a las tareas del cuidado, en sus distintas profesiones, sea enfermería, docencia, psicología, trabajo social, son mayoritariamente mujeres.

Eso es lo que planteo, y como hemos insistido este 9 de marzo, políticas demagógicas no nos sirven, necesitamos presupuestos acordes, reales, aumentados de manera contundente para abordar esta problemática.

Sin ir más lejos, el femicidio brutal que vimos la semana pasada en Totoral da cuenta de que dentro de una propia fábrica una trabajadora fue asesinada.

Si hay respuesta con números concretos

T. 4 – Graciela – 2ª ordinaria (13-3-20)

acerca de cómo aumentaron las partidas presupuestarias para abordar esta situación, sería muy interesante conocerlos.

Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- Gracias, señora concejala.

Ha solicitado la palabra la concejala Soledad Ferraro.

SRA. FERRARO.- Señora presidente: respecto a este expediente relativo al Punto Mujer, cabe destacar, para que no surjan malos entendidos, que son dos acciones paralelas y simultáneas. Una tiene que ver con la capacitación a todos los funcionarios públicos y personal de planta legislativa y del Tribunal de Cuentas, que es obligatorio a partir de la Ley Micaela, por la cual esta capacitación tiene que ver, fundamentalmente, con poner en conocimiento de las nuevas normativas internacionales, nacionales y provinciales respecto a la violencia y situaciones de discriminación contra las mujeres en distintos ámbitos; y diferente es la implementación de los Puntos Mujer, que tiene características diferentes y diferenciales.

La primera de ellas es que los Puntos Mujer se hacen en convenio de colaboración con otras instituciones, o sea, se hacen de manera conjunta con instituciones que tienen visibilidad o hacen acciones en la vía pública, y es por ello que durante todo el verano han estado en festivales, como el del Choripán,

en Chori Fiesta. El objetivo de los Puntos Mujer, fundamentalmente, tiene que ver con un espacio de primera escucha para las mujeres que están en situación de violencia, más allá de que, claramente, todo el personal de la Administración Pública debe estar capacitado; no todo el personal tiene esta obligación ni va a saber qué hacer para seguir los procesos pertinentes para acompañar a las mujeres en situación de violencia. Por esa razón, en los Puntos Mujer está también el Ministerio Público Fiscal para acompañar a los procesos de denuncia en los casos en que sean necesarios.

Eso es lo que quería aclarar: son dos instancias paralelas y simultáneas.

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- Gracias, señora concejala.

Ha solicitado la palabra la concejala Migliore.

SRA. MIGLIORE.- Señora presidente: todas las acciones tendientes a erradicar este flagelo de la violencia van a encontrar el apoyo de nuestro bloque, sin ninguna duda.

Simplemente, pretendo solicitar una atención a la Presidencia de mi Cuerpo porque no tenemos el convenio. Entonces, vamos a ratificar un convenio que desconocemos, de modo tal que nuestra información es periodística y nos parece que para ser serios en nuestro trabajo, también merecemos acceder al texto del convenio.

Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- Gracias, señora concejala.

Señora concejala: tal cual usted está manifestando, estamos tomando esa recomendación que usted está haciendo. En lo personal, tenía entendido que todos los concejales contaban con este convenio, que será rápidamente acercado.

Le recuerdo que estamos sesionando con el Cuerpo en comisión y cada uno de las y los concejales tienen en sus respectivas bancas la propuesta de modificación que, tal cual, fue establecida en Labor Parlamentaria; fue a efectos de incorporar la palabra “reverso”, que no estaba contenida en dicho convenio.

Si me permiten, por una cuestión de economizar papel y justamente debido al criterio de la “despapelización”, se había hecho en doble faz. Por lo

tanto, el contenido de esa modificación de despacho es simplemente a efectos de hacer esta aclaración.

Tiene la palabra la señora concejal Cecilia Aro.

SRA. ARO.- Señora presidente: en el mismo sentido, conceptualmente entiendo que la semana anterior expresamos nuestra postura y el acompañamiento a todo lo que tenía que ver, por supuesto, no sólo con el Día Internacional de la Mujer sino con las políticas de género, puntualmente, sumando y adhiriendo a lo que expresó la concejala Alicia Migliore en el sentido de que, efectivamente, en la propuesta de despacho dice que el convenio consta de tres fojas útiles que forman parte de la ordenanza, y ésa es a la que no tuvimos acceso. Conceptualmente, por supuesto, acompañamos desde el bloque de la Unión Cívica Radical en su totalidad.

Gracias.

T. 5 – Nancy – 2ª ordinaria (13-3-20)

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- Secretaría me informa que el proyecto que contiene dicho convenio fue remitido vía *mail* a los presidentes de bloques.

Como ha sido manifestado por todos los concejales que han hecho uso de la palabra, el espíritu está claro que es de acompañar.

Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el despacho del Cuerpo en comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- Aprobado.

Se levanta el estado de Cuerpo en comisión.

Corresponde votar en general el despacho. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- Aprobado.

En consideración en particular.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba los Arts. 1º y 2º.

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- Siendo el artículo 3º de forma, queda aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Departamento Ejecutivo municipal.

6.

.

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- Conforme lo resuelto en la Comisión de Labor Parlamentaria, se encuentran reservados el expediente 8377-E-20, referido al servicio de estacionamiento medido, y los proyectos de resolución 8356 y 8370-C-20, pedidos de informes referidos a esta temática.

Tiene la palabra el concejal Viola.

SR. VIOLA.- Señora presidente: solicito el tratamiento sobre tablas del expediente 8377-E-20.

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- En consideración la moción del concejal Viola. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- Aprobada.

Tiene la palabra el concejal Quinteros.

SR. QUINTEROS.- Señora presidente: tal como acordamos en la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito el tratamiento sobre tablas del proyecto 8356-C-20.

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- Antes de poner en consideración la moción, le vamos a dar la palabra al concejal Sapp.

SR. SAPP.- Señora presidente: solicito el tratamiento sobre tablas del expediente 8370-C-20.

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- En consideración las mociones de tratamiento sobre tablas formuladas por los concejales Quinteros y Sapp.

SR. BRÍA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- Vamos a dar el orden que corresponde.

Concejal Bría: estamos por votar las mociones. Le pregunto: ¿lo que va a manifestar tiene que ver con esto?

SR. BRÍA.- Sí, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- Vamos a apartarnos del Reglamento, con la venia de todos ustedes.

Tiene la palabra el concejal Bría.

SR. BRÍA.- Señora presidente: a los fines del trámite parlamentario, las mociones se deben votar inmediatamente de propuestas y por separadas, independientemente del acuerdo.

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- Esto se ha acordado en Labor Parlamentaria y su ansiedad lo lleva a expresar algo que por Presidencia se iba a dejar claramente establecido.

En consideración las mociones formuladas por los concejales Quinteros y Sapp. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se votan y aprueban.

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- Aprobadas.

Conforme lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, estos proyectos serán tratados en conjunto con votación por separado en su oportunidad. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- Aprobada.

Por no contar con despacho, corresponde constituir el Cuerpo en comisión. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- Aprobada. El Cuerpo sesiona en estado de comisión.

Tiene la palabra el concejal Viola.

T. 6 – Maretto – 2ª ordinaria (13-3-20)

SR. VIOLA.- Señora presidente: tenemos en tratamiento el tema del servicio de estacionamiento medido de la ciudad de Córdoba, pliego aprobado en el año 2016, contrato aprobado por decreto en el año 2017.

Independientemente de las consideraciones que se puedan hacer respecto de las características del pliego o de la contratación, lo que corresponde hoy tratar, ante la situación de público conocimiento, es el abandono por parte de la empresa de la prestación del servicio, lo que genera un incumplimiento que se verifica en las causales de caducidad establecidas tanto en el pliego como en el contrato.

Voy a mencionar algunas de las causales acompañadas en el expediente remitido por el Ejecutivo, que también son de público conocimiento, como es la falta de provisión de grúas –la empresa debía proveer de grúas y nunca llegó a cumplimentar la cantidad total exigida por el contrato–; incumplimiento de la obligación de habilitar un acceso a la información del servicio *online* para control por parte del concedente –esto hasta el día de hoy no se ha verificado– e incumplimiento de la obligación de mantener la continuidad y regularidad del servicio. Vale recordar en este punto que la obligación es durante los trescientos sesenta y cinco días del año, las veinticuatro horas del día, la obligación no es de mantener el servicio activo únicamente en los horarios de estacionamiento medido.

A los fines de que tomemos conocimiento de cuál fue el accionar del Ejecutivo municipal respecto del abandono del servicio que se verificó el día 6 de marzo, el viernes pasado, ese mismo día se notificó y emplazó a la empresa para que, ante la caída de la aplicación, restituya inmediatamente el servicio.

Verificada la cláusula octava, incisos 1), 2) y 3), concretamente el 2) establece que los tres días continuados de caída del servicio, o su falta de prestación, y de las aplicaciones activas son causal de caducidad. Además, dice “cinco días al año”. O sea, a esta altura ya se han dado las dos causales: los tres días continuados y los cinco días discontinuados. Si uno entra hoy a la aplicación –por más que haya existido un recurso, se haya planteado una nulidad–, la misma dice “Error 503”, lo que significa que no existe la página. Por tanto, al día de hoy existe el abandono de la prestación del servicio, lo que no es un dato menor, porque ante el requerimiento por parte de los titulares de la empresa, deberían tenerla activa igual. Es decir, si uno solicita la nulidad, tiene que continuar teniendo a disposición la prestación del servicio. Hoy no lo está. Y cabe recordar que uno de los argumentos que vertió la empresa de manera formal, con nota de pedido 208, es que se había producido un conflicto respecto de un contrato y en el vínculo jurídico que tiene con la Universidad de La Plata, la prestataria del *software* de la empresa, vínculo jurídico particular entre la empresa y la Universidad. La Universidad expresó de manera clara, documentada, la definición de rescindir el contrato con la empresa. Y hay una cláusula que no puede ignorar la empresa, que es la octava, inciso 6), que expresa que no puede modificar las características de la prestación del servicio unilateralmente sin comunicarlo a la Municipalidad y sin que esto sea aprobado. Entonces, el argumento de la empresa,

T. 7 – Ernesto – 2ª ordinaria (13-3-20)

que ellos cambiaron la entidad que les prestaba el *software* es un argumento viciado, no válido, porque para que ello se produzca y tenga validez, se requiere notificar al municipio y que sea aceptado por su parte. No puede cambiar unilateralmente las condiciones de la prestación. Y lo voy a leer: “Cuando la concesionaria suprima, modifique o suspenda total o parcialmente los servicios

concedidos por la concedente sin mediar autorización previa, modifique...”. No puede modificar.

Entonces, por las causales que fueron emplazados el día viernes, se les está sumando –producto de un reconocimiento expreso por parte de la empresa en su nota de pedido-- el 280 de que se verificaron las causales de caducidad.

Ante esto, el Ejecutivo municipal nos ha solicitado a este Concejo Deliberante facultad para disponer la caducidad de la concesión, facultarle para implementar un régimen transitorio –cabe recordar que tanto el pliego como el contrato prevén que ante la caída de la prestación ésta vuelve al municipio, en realidad, pasa a ser prestada por el propio municipio–, para implementar un régimen de transición y facultar al intendente para proceder a la ejecución de las garantías.

Con respecto al artículo 4º), vamos a proponer una modificación a instancia del concejal Bría –que si estamos de acuerdo lo leemos–, de facultar al intendente para que dentro del término de veinticuatro horas exija la restitución de los fondos por parte de la empresa a los usuarios. También facultar al intendente para que intime a Movypark e informe al poder concedente el estado y detalle de las cuentas de los usuarios del servicio; como facultarlo para que inicie las gestiones que correspondan para resguardar los intereses municipales y de los usuarios del sistema.

Y hay algo que dijimos en Labor Parlamentaria –creo que fue una solicitud por parte de casi todos los bloques–: avanzar en la resolución del contrato. Aquí hay que distinguir dos cosas: una es la resolución del contrato y la desvinculación jurídica del municipio con la empresa Movypark, que tiene un proceso y que, con un criterio de prudencia y responsabilidad, se están dando todos los pasos administrativos y legales que prevén los pliegos y el contrato, sin apurarnos, sin tomar medidas y decisiones a “tontas y a locas”. Y por otro lado, ir dando todos los pasos tendientes –como lo dice el artículo 2º– para implementar un régimen transitorio.

Así que, dicho esto, solicito su aprobación.

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- Tiene la palabra el señor concejal Quinteros.

SR. QUINTEROS.- Señora presidente: la verdad es que me alegra que haya cambiado tan radicalmente la visión del Ejecutivo municipal y del bloque oficialista respecto a si este Concejo puede facultar al señor intendente a revisar convenios y contratos, concesiones de servicios públicos ya existentes; ello, porque nos hubiésemos ahorrado un mes en la discusión de la transferencia del servicio del agua a la ciudad, cuando los concejales de la oposición lo único que pretendíamos introducir era un artículo que facultara al intendente a negociar un contrato, y se nos dijo que no se podía hacer.

Es evidente y claro que cuando hay un incumplimiento, o si no lo hubiera pero el concedente creyera que están dadas las condiciones, se pueden revisar los contratos. Básicamente, estamos hablando de los contratos de servicios públicos que afectan a los vecinos de la ciudad de Córdoba, con lo cual es más que obvio que lo puede hacer.

Respecto a esta ordenanza, lo dijimos en Labor Parlamentaria, lo hicimos público y lo decimos también ahora:

T. 8 – Micaela – 2ª ordinaria (13-3-20)

me parece que es sobreabundante que le estamos otorgando al intendente, en una ordenanza, facultades que el intendente ya tiene. Todo lo que dicen los artículos, él puede hacer sin que este Concejo Deliberante apruebe absolutamente ningún instrumento de este tipo; es más: no sólo puede, sino que debe, tiene la obligación de hacerlo, por Carta Orgánica tiene la obligación de hacer todo lo que nosotros estamos facultando que haga.

Ahora bien, si lo que se necesita es un gesto político para decirle a una empresa concesionada del servicio público del estacionamiento medido en Córdoba que han cambiado las reglas del juego y que a partir de hoy lo que no se controlaba se va a empezar a controlar, me parece que por lo menos, de nuestra parte, va a tener el acompañamiento.

Quisiera simplemente hacer algunas observaciones. Este contrato no está incumplido desde el día 6 de marzo del 2020, violando la cláusula octava, inciso 2). El inciso 3) habla de los incumplimientos graves, reiterados, notificados a la empresa y que no hayan sido subsanados. Este convenio que empezó a regir en 2017, esta concesión que empezó a regir en 2017, tuvo serios inconvenientes

ese mismo año, a fines del 2017, con vulneración de datos; tuvo un escándalo de mayores proporciones en octubre del año pasado cuando La Voz del Interior, a través de un informe del periodista Juan Manuel González, pudo determinar que había habido filtraciones masivas de miles y miles de usuarios del sistema, en donde habían quedado expuestos sus datos personales, sus lugares de estacionamiento y también los datos de las tarjetas de crédito. Nos pareció absolutamente grave. En ese momento yo no integraba este Cuerpo, pero era concejal electo y en esa condición envié dos notas al intendente de Córdoba, en virtud del derecho de acceso a la información pública, para que se nos informara qué había pasado y para que, de haber una irregularidad tan grave como la que se había manifestado, se rescindiera el contrato. Nunca se contestó. Otra cuestión que nos pareció muy grave fue que en ese momento, quienes eran autoridades del área Tránsito de la Municipalidad dijeron que habían ordenado una auditoría a la Consultora Sadosky, que es muy prestigiosa en el tema de auditorías informáticas, y que en sesenta días iba a estar la respuesta. No estuvo en sesenta días la respuesta, no está hoy; nunca se hizo esa auditoría. No sabemos si se había pagado y no se había hecho, si no se había pagado y se había hecho, si había sido simplemente una declaración formal.

A todo esto, quiero decirles también que nos parece de absoluta gravedad lo que se está discutiendo hoy por los medios de prensa. Por eso también estamos pidiendo el tratamiento en conjunto con un pedido de informes –la Unión Cívica Radical tiene uno y quien les habla presentó otro en nombre del bloque de Encuentro Vecinal–, porque queremos precisiones respecto a todo lo que fue este contrato, queremos saber cómo transcurrieron estos más de dos años y medio de contrato con esta empresa, porque –fíjense la gravedad del asunto– aparte de que los usuarios se quedaron sin servicio, aparte de que Córdoba hoy tiene un caos de estacionamiento ya que el servicio y la aplicación está dada de baja, la Municipalidad está perdiendo muchísimo dinero de recaudación, porque uno de los objetivos... no sólo era ordenar el tránsito, que era el objetivo principal siempre. El Presupuesto 2020 indica que iba a haber un ingreso por el estacionamiento medido de 205 millones de pesos.

Respecto a lo que acaba de plantear el señor concejal Viola de las grúas y del servicio que tenía que prestar Movypark, les quiero decir que nunca cumplió con el contrato, otra causal por la que fue intimada en la gestión anterior, porque

de las ocho grúas que había que poner en el sistema, sólo se habían puesto cuatro y no eran de Movypark, no son de ellos, están concesionadas; es un servicio tercerizado a una empresa que se creó, vaya casualidad, en el 2017, una vez que el contrato ya estaba hecho. Los empleados, que hoy son los “grueros” –que se llaman–, hoy son empleados de esa tercerizada, ni siquiera son empleados de Movypark.

Me gustaría también que este Concejo tenga una especial atención a quienes trabajaron y trabajan de muy buena fe en esa empresa absolutamente precarizados. En este momento, mientras nosotros estamos debatiendo, ellos están en barrio Iponá, en la planta, en el playón viendo qué va a pasar con su futuro. Me parece que nosotros también deberíamos tener una atención especial a eso, porque ahí hay treinta familias o quizás más que están pendientes de algo que ellos lo único que hacían era ir a trabajar, y lo hacían no sólo en situaciones precarias sino que –ya lo sabemos porque trascendió– los obligaban a tener un trabajo complicado a los efectos de lo que era su tarea, porque Movypark podía sólo levantar autos de la vía pública. Sin embargo,

T. 9 – Natalia – 2ª ordinaria (13-3-20)

Movypark tenía dos negocios y no uno, o tres –mejor dicho–, o tres ingresos. Uno era el estacionamiento medido, pero otro era las multas por acarreo o estadía y que sólo, por contrato, lo podía hacer en las zonas que tenía concesionadas. No obstante –yo tengo la suerte de vivir en una zona que está en el límite de donde controla Movypark–, yo veía a las grúas subir rápidamente, iban a cazar al zoológico, iban a la zona de Ciudad Universitaria, a la zona de Nueva Córdoba que no estaba concesionada, a la zona del Hospital Privado. ¿Por qué? Porque les quedaban a ocho o diez cuadras del playón y entonces así se trabajaba.

Entonces, éstas son las cuestiones que probablemente un control más exhaustivo por parte de la Municipalidad, en la gestión anterior, lo hubiese podido determinar y así ver que realmente no sólo estaban incumpliendo sino también estafando a los vecinos.

Aparte, acá hay algo que fue mucho más grave, aparte de estas dos cuestiones, que fue lo que la propia Universidad de La Plata a través del CeSPI

dijo en declaraciones: que todos hemos visto que Movypark había encontrado en Córdoba un segundo negocio, que es el negocio financiero.

Es decir, me parece que este artículo 6° de esta ordenanza que estamos aprobado, que trata de facultar al intendente a iniciar las acciones extrajudiciales y/o judiciales que correspondieran para resguardar los derechos municipales y los derechos de los usuarios, también es clave para que se inicie una profunda investigación con respecto a esto, porque de lo que está hablando la gente de La Plata, que debo decirles que era socia, si bien no estaba dentro del sistema porque la UTE que ganó era Plus Mobile y Movypay, ésta era un tercero ajeno a la UTE pero que estaba contratada, cuando plantean que habían entrado en el negocio financiero, lo que nos estaban diciendo es lisa y llanamente que lo que estaban haciendo era la “bicicleta” financiera, la famosa timba financiera con la plata del estacionamiento medido que todos los cordobeses pagan y dejaban dentro del sistema.

A esta historia ya la vimos; a mí no me sorprende esto. A esta historia ya la vimos con la Red Bus, Siemens y con el Sistema de Transporte Urbano de Pasajeros. Ésas son causas judiciales que ya se están ventilando en la Justicia Federal, en la que ya hay infinidad de testimonios que dicen cómo eran los depósitos, cuándo se depositaba la plata, cómo circulaba en el ámbito de las cuevas financieras de Córdoba.

Evidentemente, esta gente también se había puesto muy nerviosa cuando cayó esta megacueva de Villa Belgrano.

Digamos que, seguramente, cuando vengan los convenios posteriores –lo hablamos con el presidente del bloque oficialista–, discutiremos lo que vendrá de acá para adelante, si esta ordenanza está hablando de una temporalidad. Por lo cual, parece que está correctamente planteado.

Insisto en que no era necesario hacerlo, pero si el gesto político que se necesita es que este Concejo Deliberante, con el voto de la oposición, lo acompañe, es verdad, solicitamos la rescisión y no por lo que pasó el día 6 en adelante sino por lo que viene pasando desde hace tiempo.

Además, me gustaría que se haga una auditoría conforme lo establece la Carta Orgánica, que lo planteaba y seguramente lo va a plantear el concejal Aizpeolea cuando haga uso de la palabra, o el bloque al que él pertenece.

Me parece que es clave que nosotros sepamos, en su verdadera dimensión, qué es lo que ha pasado con este sistema a lo largo de estos casi tres años en los que ha estado funcionando.

Por último, debo decir que el primer proyecto de ordenanza que presenté una vez que asumí mi cargo, a las pocas horas, fue un proyecto con el que se intentaba crear una comisión, pero también planteé que podía ser otro mecanismo, a los fines de revisar todos los contratos de concesión que nos quedaban para adelante.

No tengo ánimo de investigar cuestiones pasadas. A mi época de Poder Judicial en una fiscalía ya la pasé y fue hace mucho tiempo, por lo cual no tengo ganas de volver a hacer lo mismo. Simplemente, creo que tengo la obligación como concejal, y todos tenemos la obligación como concejales, de decirles a los usuarios qué sistemas de transporte, de recolección de residuos, en I.T.V., de Movypark –a esos cuatro hacía referencia– teníamos. Pero, obviamente, si hace noventa días, cuando todos asumimos, hubiésemos anunciado un proceso de observar detenidamente cada uno de los contratos de concesión, habríamos llegado a la conclusión de que esto, tarde o temprano, iba a pasar.

Tenemos que actuar sobre la explosión del sistema y vamos a estar a la altura de las circunstancias, o espero poder estarlo. Pero también creo que es un buen momento para que evaluemos que esto que nos pasa hoy con Movypark nos puede pasar con algunos otros servicios, y por eso había sido aquel proyecto de ordenanza que presentamos.

Desde ya, anticipo el voto afirmativo.

T. 10 – Álex – 2ª ordinaria (13-3-20)

Insisto en que es sobreabundante, pero, si el gesto político es necesario, acá está nuestro voto.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- Tiene la palabra el señor concejal Sapp.

SR. SAPP.- Señora presidente: con relación a este proyecto que ha venido del Departamento Ejecutivo, vamos a reiterar la posición de nuestro bloque

manifestada en Labor Parlamentaria. Nosotros entendemos que estas facultades que se le va a otorgar al intendente con la sanción de esta ordenanza son inherentes, son propias del intendente y están contenidas tanto en el pliego de licitación de este servicio de estacionamiento medido como en el contrato de estacionamiento medido. Por lo tanto, entendemos que es sobreabundante y, por ende, entendemos que es innecesario, es un desgaste legislativo y administrativo tratar este tema porque, en definitiva, le estamos dando una facultad al Departamento Ejecutivo que el Departamento Ejecutivo ya tiene.

Lo que nos genera preocupación respecto de esta cuestión en particular es que efectivamente se hayan verificado las causales de rescisión.

Nosotros sabemos que los dos juicios de mayor cuantía económica que hoy debe afrontar el municipio son Tecsa, de 300 millones aproximadamente, de la gestión de Germán Kammerath, y Guía Laboral, que es un juicio heredado de la gestión Giacomino por 167 millones de pesos. Estamos hablando de casi 500 millones de pesos que tiene que afrontar el municipio.

Evidentemente, si no se ha verificado fehacientemente las causales de rescisión, vamos a estar ante otra acción judicial y de mucha envergadura económica en razón de que este contrato de concesión es un contrato de diez años.

Con relación a la causal de que no se ha cumplido la prestación del servicio por parte de la empresa durante tres días seguidos, que está establecido en el artículo 42, inciso b), tenemos que tener en cuenta y hacer un recuento cronológico de esta cuestión. El día 6 de marzo la aplicación no funcionaba: lo pude verificar personalmente porque intenté activarla y verdaderamente no funcionaba; al día siguiente, el 7, sábado, la aplicación se utiliza desde las 7 de la mañana hasta las 14 horas, durante toda la tarde y la noche del sábado la aplicación no se utiliza, y obviamente durante el domingo no se utiliza durante las veinticuatro horas.

El lunes, quien habla personalmente tuvo la posibilidad de intentar activar la aplicación alrededor de las 9 ó 9 y 30 de la mañana y la aplicación funcionaba. Existen otros testimonios, como un reconocido periodista de Córdoba que sale todas las noches en uno de los noticieros con mayor audiencia, el periodista "Lalo" Freyre, que ese día también concretamente dijo que él activó la aplicación

y que la aplicación funcionaba. Hay otros testimonios que dicen lo contrario, que la aplicación no funcionaba.

Según tengo entendido, esta circunstancia se verificó a través del concurso de un escribano público, pero entendemos que el concurso de un escribano público no es el más apropiado desde el punto de vista técnico para determinar si la aplicación funciona o no funciona, justamente por el funcionamiento parcial que tenía ese mismo día lunes.

Quiero hacer referencia a la cláusula vigésimo quinta del contrato, que alude al horario del estacionamiento: "El horario del estacionamiento medido será de lunes a viernes en el horario de 7 a 21 y los sábados en el horario de 7 a 14". Esto echa por tierra el argumento de que se cumplimentaron los tres días seguidos, porque al establecer un horario en que se llevó a cabo el estacionamiento medido, no se han llegado a cumplimentar los tres días.

T. 11 – Graciela – 2ª ordinaria (13-3-20)

Con relación a lo que decía el concejal Viola en cuanto a que la aplicación en el día de la fecha no funciona, tengo entendido, por publicaciones periodísticas, que nos encontramos en medio de reclamos administrativos por parte de esa empresa Movypark, que seguramente serán contestados en su oportunidad por el Departamento Ejecutivo, mediando un dictamen de la Asesoría Letrada.

Lo que realmente le preocupa a este bloque es el tema de que no se hayan verificado estas causales de rescisión, y si no se han verificado, evidentemente, estamos a las puertas de una acción judicial. El presidente, el representante legal o el dueño de la empresa en publicaciones periodísticas, concretamente La Voz del Interior, manifiesta que hubo un sabotaje sobre su aplicación y que en razón de eso se lo privó arbitrariamente de llevar adelante este servicio, lo cual trae aparejadas más dudas y la aparición de más nubarrones en el horizonte que no tornan clara esta situación.

Si a ello le sumamos la premura y rapidez con que el Departamento Ejecutivo ya entró en negociaciones con el Cespi, la Universidad de La Plata, a los fines de suplir este mecanismo... Estas negociaciones se estaban produciendo el miércoles, o sea, cuarenta y ocho horas después de haberse

verificado el supuesto incumplimiento que daría origen a la rescisión, lo cual nos da para pensar que con anterioridad a esto ya se había entablado esta negociación.

Este sistema, que es un sistema evidentemente discutido, le reportaba el 61 por ciento de lo recaudado al erario municipal; era un sistema que se liquidaba hora por hora, que podía ser consultado *online* hora por hora y también se podía determinar hora por hora cuáles eran los ingresos que efectivamente le correspondían al municipio y cuáles al prestador privado. 61 por ciento entendemos que era una buena operación, que le reportaba al municipio un ingreso diario de aproximadamente 400 mil pesos, ingreso nada despreciable, por lo que en estos días, en que la aplicación no está operativa, evidentemente genera un menoscabo económico y patrimonial para al municipio.

Nuestro bloque quiere alertar sobre esta situación; hemos presentado un pedido de informes a fin de que esta situación se pueda develar. Hubo una auditoría que, teóricamente, ya tiene que haber cumplimentado su gestión, tiene que haber terminado. Obviamente, el proyecto de pedido de informes que hemos presentado apunta en ese sentido, a que el Departamento Ejecutivo municipal ponga a disposición de este Concejo Deliberante esa auditoría para poder verificar si efectivamente las razones, fundamentalmente de la exposición de datos... A esto hay que tenerlo claro: el hecho existió, hubo una exposición de datos y no una fuga de datos. Una fuga de datos habría permitido el acceso a datos de cuentas, lo que no existió porque nunca el código de seguridad de las tarjetas de crédito y débito que figuran en el anverso del plástico pudo ser visualizado por el *hacker* que intervino el sistema.

Por todas estas razones, el bloque de la Unión Cívica Radical no va a acompañar el proyecto de ordenanza por el cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a efectuar la rescisión por los motivos ya expuestos, que entendemos sobreabundante.

Asimismo, solicitamos a este Cuerpo –creo que va a servir para aclarar todas las posiciones, inclusive la nuestra– que se informe si efectivamente se han verificado las condiciones a los fines de que proceda la rescisión. Quiero dejar bien en claro que este bloque en modo alguno está haciendo una defensa de la empresa y que, si evidentemente se ha producido un hecho que genere la

rescisión del contrato, este bloque va a acompañar la rescisión y la contratación de un nuevo sistema.

Así que en lo atinente, adelantándome

T. 12 – Nancy – 2ª ordinaria (13-3-20)

–la veo, presidente, hablando con su secretario–, ya que estamos en un tema de íntima vinculación, no sólo el proyecto de rescisión sino los de pedidos de informes, tanto del concejal Quinteros como el nuestro, solicitamos también que se les haga lugar a fin de que todos los concejales podamos tener conocimiento de cómo fue este proceso de gestión del sistema y de su rescisión.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- Gracias, señor concejal.

Efectivamente, estoy permanentemente consultándoles a las autoridades que conocen perfectamente los términos del Reglamento, en lo particular el señor Correa es altamente conocedor, como así también la doctora Sayán y el doctor Lorenzatti, para no discriminar.

Tiene la palabra la concejala Laura Vilches.

SRA. VILCHES.- Señora presidente: el Frente de Izquierda, conforme su posición, considera en términos generales que todos los servicios que hacen al Estado tienen que estar concentrados en sus manos. Es que estamos no sólo a favor de la rescisión de este contrato por todos los incumplimientos que señalaban los concejales preopinantes, sino acordes a este planteo.

En este caso en particular, creemos que el cese de la concesión no tiene que ser para ser puesto a disposición de un nuevo negocio o de un nuevo lucro, entendiendo que el cobro del parquímetro, del estacionamiento, tiene un objetivo meramente recaudatorio para el municipio.

Entendemos que ese cobro del estacionamiento medido limita el derecho de acceso a la ciudad de una población, sobre todo las mayorías populares que, sobradamente, han pagado a través de sus impuestos. ¿Esto significa que no haya ningún tipo de control sobre los espacios donde estacionar? ¿Qué no haya ningún tipo de multas frente a infracciones sobre esos espacios? Desde ya que

no, pero sostenemos que aquella ciudad que, como señala el geógrafo David Harvey, responde e implica esos bienes comunes que construimos las mayorías populares y la clase trabajadora, tiene que ser disfrutada y accesible a quien la pone en funcionamiento cada día con su trabajo y con el fruto de su esfuerzo.

Por eso sostenemos y acompañamos el fin de este contrato, pero creemos que tiene que haber un control en mano de los trabajadores municipales y, en ese sentido, hay que garantizar la estabilidad laboral de aquellos trabajadores y trabajadoras que estaban bajo el empleo de Movypark, pasándolo a la planta estatal para garantizar el control de ese estacionamiento. Sobre todo, entendemos que esto tiene que ir de la mano de algo que ya hemos sostenido en otra ocasión.

Si hablamos de movilidad urbana, que es el refuerzo, el control y, a su vez, mejoramiento del sistema del transporte urbano colectivo de pasajeros para desalentar el arribo al microcentro de la ciudad con el uso del automóvil, con la contaminación que ello implica, ello va de la mano de perfeccionar un sistema común de transporte garantizando la incorporación de nuevas unidades, aumentando el número de trabajadores tanto para la empresa estatal como la TAMSE, en la que vemos que la decisión del Gobierno ha sido la contraria porque hay veinticinco despedidos, de hecho el intendente ha señalado en una nota a la Voz del Interior que ha reducido personal de la TAMSE y del número preciso de estos veinticinco trabajadores... Es decir, es una medida contraria no sólo para desalentar el ingreso al centro y evitar la congestión sino para garantizar un transporte mucho más sustentable que garantice el trabajo de los trabajadores y que vaya de la mano de permitir el acceso, el disfrute y el goce de la propia ciudad de toda la población trabajadora de Córdoba.

T. 13 – Maretto – 2ª ordinaria (13-3-20)

En ese sentido, acompañamos el presente proyecto con estos considerandos.

Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- Gracias, señora concejala.

Tiene la palabra el señor concejal Bría.

SR. BRÍA.- Señora presidente: voy a tratar de ser breve y no remitirme a lo que ya dijeron varios concejales preopinantes respecto de las facultades que estamos concediendo al intendente, facultades que ya tiene porque son inherentes al cargo, porque están previstas en los contratos que ahora sí quiere analizar –hecho que festejamos– y porque este Concejo se las ha concedido en las ordenanzas de emergencia aprobadas recientemente.

El intendente tiene la obligación de llevar adelante la gestión municipal. Si lo que necesita es que este Concejo le dé un apoyo político para alguna decisión que tiene que tomar, me parece perfecto; creo que no fue el medio más idóneo para solicitarlo, pero obviamente, como lo hemos hecho –creo que hablo en nombre de toda la oposición– desde que asumimos, acompañamos todas y cada una de las propuestas y necesidades que ha manifestado el intendente para llevar adelante su gestión.

Me gustaría que en este nuevo pedido de delegación de facultades, que ya tiene, nos diga qué piensa hacer, que es algo que este Concejo va a tener que ratificar, eventualmente, si estamos de acuerdo, después de que lo haga. El intendente tiene entre sus facultades el dictado de todos los actos administrativos que considere necesarios para llevar adelante la gestión y este Concejo será quien después evalúe cada uno de esos actos. De eso dice muy poco este pedido de delegación. Por lo tanto, me aventuro a decir que el apoyo político no implica un apoyo a las decisiones que eventualmente vaya a tomar el intendente respecto del caso que estamos analizando.

Me gustaría plantear que espero que nos sorprenda, ya que le damos nuevamente un voto de confianza, un apoyo político a las decisiones que debe tomar sin que nos adelante qué es lo que quiere hacer, con una propuesta superadora, que el sistema que se establezca para el futuro no tenga sólo una finalidad recaudatoria sino que sea un aporte a la movilidad urbana de la ciudad, que tenga geolocalización, la posibilidad del pago diferido del estacionamiento para evitar los negocios financieros; es decir, que nos sorprenda.

Por último, me gustaría también que, en un tema tan sensible como es la movilidad urbana de la ciudad de Córdoba, que todos los vecinos reclaman que hay que mejorar, que no es un problema patrimonio sólo de la ciudad de Córdoba sino de las grandes urbes, sea el propio intendente quien lleve adelante

estas cuestiones y no las delegue en un secretario de área que termine definiendo cuestiones, como decía, tan sensibles a la ciudad y a los vecinos.

Dicho esto, adelanto nuestro voto favorable. Vamos a acompañar esta propuesta esperando que nos sorprenda para bien.

Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- Tiene la palabra el señor concejal Aizpeolea.

SR. AIZPEOLEA.- Señora presidente: en principio acompañamos esta rescisión; entendemos perfectamente los argumentos por los cuales se ha tornado imposible mantener el servicio de estacionamiento medido en estas condiciones, porque ya el solo hecho de haber padecido como usuarios la filtración, la exposición de nuestros datos, de por sí nos muestra la gravedad y la desidia con la cual

T. 14 – Ernesto – 2ª ordinaria (13-3-20)

algunas empresas que son concesionarias de la Municipalidad toman las responsabilidades que les caben, a partir de que el poder concedente municipal les permite hacerse cargo a través de este tipo de concesiones de servicios que les son propios e inherentes al municipio, como este caso.

Entendemos que también es necesario y entendemos los gestos políticos y sabemos que probablemente esta ordenanza sea sobreabundante en algunas facultades que el Departamento Ejecutivo ya tiene y son inherentes a su propio poder. Entendemos este gesto político y la necesidad de que la oposición muchas veces acompañe este tipo de medidas que hacen no sólo a garantizar un servicio eficiente y que realmente tenga la mejor de las prestaciones para los vecinos de Córdoba, en este caso el estacionamiento medido, sino también a la transparencia y verificar lo que está ocurriendo, en donde el usuario no sabe lo que ha pasado con sus saldos. Tampoco la Municipalidad sabe qué ha pasado con un montón de aspectos que tienen que ver –como ya lo dijeron concejales preopinantes– con esta misma concesión.

Por último, también nos parecía que era importante, al no poder echar luz a muchos de estos aspectos, una facultad que tiene este Concejo Deliberante,

que está en el artículo 64, inciso 22), de la Carta Orgánica Municipal, que habla de pedirle al propio Tribunal de Cuentas municipal que haga una auditoría a esta empresa concesionaria. No sé si es oportuno o si es el momento, pero entendemos que ésta hubiera sido una herramienta de la que sí dispone este Concejo y con la que, al no tener información sobre anteriores auditorías, sí podría disponer solicitarle al Tribunal de Cuentas municipal que sea él mismo quien haga una auditoría. Ésa es la participación que proponíamos, la de un órgano de competencia municipal que tiene esa facultad y que nosotros estamos en condiciones de solicitársela.

De allí nuestra propuesta, para el caso que sea compatible con el actual proyecto; si no, ver si es posible tratarla ahora, ya que está el Cuerpo en comisión, y de este modo hacer una auditoría a la empresa Movypay Sociedad Anónima - Plus Mobile Communications Sociedad Anónima Unión Transitoria, con un CUIT muy extenso que no vale la pena leerlo.

Desde ya, adelanto el voto favorable de nuestro bloque a esta iniciativa en los términos que se resuelva acordar, porque creemos que es fundamental avanzar en esta rescisión, y quedamos a la espera de las novedades o del proyecto que haga el Departamento Ejecutivo para el estacionamiento medido a efectos de poder analizarlo.

Estamos de acuerdo en la línea que se ha planteado, de darles participación a la Universidad Tecnológica Nacional y a la Universidad de La Plata, que ya tenía una importancia en el *software*. Creemos que cualquier convenio que se deba hacer tiene que tener muy en claro los aspectos relativos a los delitos informáticos y la seguridad informática de los usuarios y no sólo los referidos a la finalidad recaudatoria del estacionamiento medido.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- Gracias, concejal.

Tiene la palabra el señor concejal Quinteros.

SR. QUINTEROS.- Señora presidente: solicité nuevamente el uso de la palabra para hacer una referencia sobre algo que se dijo en el debate y que me parece importante.

Lo que acaba de plantear el concejal Aizpeolea, la facultad que otorga el artículo 64, inciso 22), de ordenar una auditoría a través del Tribunal de Cuentas,

T. 15 – Micaela – 2ª ordinaria (13-3-20)

habla de contenido económico financiero, que me parece que es clave y debería haberse hecho mucho antes.

Referido a lo que dijo el presidente de la bancada de la Unión Cívica Radical, el doctor Sapp, lo que ha surgido en los medios es que la gestión del doctor Mestre, luego de la exposición masiva de datos que quedó absolutamente reflejada, ordenó una auditoría de tipo informático a una consultora, Sadosky. La referencia que tenemos a la fecha es que, tanto desde el área de Tránsito de la anterior gestión como de la propia Consultora Sadosky, informaron que no habían efectuado ninguna auditoría. Por eso es importante que se apruebe el pedido de informes que estamos tratando en conjunto y votaremos por separado, porque lo que yo pido es que se zanje esta cuestión, porque la verdad es que al día de hoy no sabemos si se hizo o no, ya que si se hubiese hecho se debería tener los resultados, y si se empezó a hacer en la gestión anterior y se terminó en ésta, tampoco tenemos el instrumento de la auditoría, el resultado.

También llama la atención que de La Plata no sólo dijeran que se había hecho, sino que dieran precisión de cuáles habían sido los resultados de la auditoría, pero los que tenían que hacerla dicen que no la hicieron. No quiero abundar en estas cuestiones; esto forma parte de esta cuestión tan enmarañada que no terminamos de saber cómo eran los contratos de concesión y cuáles eran sus alcances.

Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- Gracias.

A efectos, me parece, de poder replicar lo dicho por el señor concejal, ha solicitado nuevamente la palabra el concejal Sapp.

Tiene la palabra el señor concejal Sapp.

SR. SAPP.- Señora presidente: no voy a replicar a mi amigo Juan Pablo; adhiero a lo que dijo él.

Creo que, evidentemente, hay que aprobar los pedidos de informes para sacarnos todas las dudas y que si la auditoría se hizo, tengamos conocimiento de cuáles son los resultados, y si no se llegó a hacer, sepamos por qué razón no se llegó a terminar.

Yo también solicito que se puedan aprobar estos proyectos que son estos sendos pedidos de informes.

Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- Gracias.

Tiene la palabra el señor concejal Viola.

SR. VIOLA.- Señora presidente: hago algunas aclaraciones: la empresa fue emplazada en las causales de caducidad, no sólo por las setenta y dos horas – algunas las dijimos. Pero es fundamental en la cláusula octava del contrato, además de las causales de las setenta y dos horas, los tres días, los cinco días, que el inciso 1) establece como causal cuando la concesionaria es culpable de fraude –estará por verse–, negligencia grave; es clara la negligencia grave de la empresa, es más: está reconocida, en su propio descargo reconoce que no le pago a la Universidad de La Plata, lo que es la causa que origina la caída de la aplicación. Si esto no es negligencia grave... Además, el inciso 3) de la cláusula octava: deficiencias graves reiteradas del servicio. O sea: no sólo hay una causal, además de las seis que ya dijimos; está claramente configurado.

Una cuestión hay que tener en cuenta con respecto a una apreciación del concejal presidente de bloque de la Unión Cívica Radical. En obligaciones de la concesionaria, cláusula decimoquinta, el inciso 5) es más que claro: “Proveer, mantener el *software* provisto, el que deberá operar con máxima regularidad de forma estable y segura. El sistema a proveer por la concesionaria debe estar disponible *online* las veinticuatro horas de todos los días del año, bajo apercibimiento de aplicarse las penalidades correspondientes por incumplimiento, salvo que las causas de incumplimiento sean ajenas a la concesionaria”. La concesionaria en su propio descargo reconoce la falta de pago a la Universidad de La Plata.

Dicho esto y salvado el comentario respecto a lo expresado por el señor concejal Sapp

T. 16 – Natalia – 2ª ordinaria (13-3-20)

y cuál es la postura jurídica y legal del Ejecutivo, que un poco es la duda que planteó el concejal, como está el Cuerpo en comisión, vamos a sugerir una modificación del artículo 4º, a instancias del concejal Bría, con lo que hemos coincidido –agradeciéndole al concejal su aporte.

Les leo cómo va a quedar el artículo 4º. “Facúltese al señor intendente municipal a intimar a Movypay S.A. - Plus Mobile Communications S.A. Unión Transitoria, CUIT número 3371571497-9, para que en el plazo de veinticuatro horas deposite los montos acreditados y saldos no consumidos de cada usuario, los que deberán ser depositados en la misma cuenta bancaria en la que se deposita el canon de la concesión...”, ahí están los datos de la cuenta del Banco de la Provincia de Córdoba a nombre de la Municipalidad de Córdoba, “...a los fines de ser restituidos a los usuarios en sus respectivas cuentas bancarias o se proceda a la acreditación de horas de estacionamiento, según corresponda, pudiendo delegar esta función conforme lo dispuesto en el artículo 86, inciso 11), de la Carta Orgánica Municipal”. Ésta es la moción de cómo quedaría redactado el artículo 4º.

Una apreciación política y de gestión: nosotros hemos recibido muchos servicios como éstos y los vamos a ir resolviendo, servicios precarios, servicios “atados con alambre”, servicios de empresas con antecedentes dudosos o escasos –digamos. En el caso de esta empresa, tenía un solo lugar en la Argentina donde estaba prestando el servicio, que era la Municipalidad de Escobar, Provincia de Buenos Aires. La Municipalidad de Escobar ya le había resuelto el contrato. Y es definición del señor intendente Martín Llaryora avanzar para dejar tranquila a la oposición en que esto tenga la máxima claridad posible. Por lo cual, si hay sugerencias de cómo esto se podría lograr por parte de los distintos bloques de la oposición –avanzar, la voluntad política es avanzar en esas definiciones–, obviamente nosotros las vamos a tratar, porque van a ser giradas al Concejo Deliberante, tanto la rescisión en su momento o la resolución en su momento, como los convenios que se vayan a hacer.

En ocasión de esa situación, en ocasión del tratamiento en comisión de todos esos proyectos, atento que se constituirán en el día de la fecha las

comisiones, hemos solicitado a los responsables de las áreas que se hagan presentes.

Entonces, la definición es que esto tenga la máxima claridad posible y que podamos llegar a transparentar todo lo que se hizo para atrás y que el nuevo servicio sea consensuado, sea bueno, sea eficiente y les sirva a los usuarios.

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- Han pedido el uso de la palabra el concejal Sapp, el concejal Bría y la concejala Vilches.

Les recuerdo que estamos con el Cuerpo en comisión.

Tiene la palabra el concejal Sapp.

SR. SAPP.- Señora presidente: muy brevemente decirles que hay que tener en cuenta que las ordenanzas sancionadas por este Cuerpo no son de origen dudoso y la ordenanza mediante la cual se licitó y adjudicó el sistema de estacionamiento medido fue sancionada por este Cuerpo, por el anterior Cuerpo en realidad, por lo tanto no es dudosa. Yo lamentaría que, dentro de cuatro o cinco años, el próximo Cuerpo que nos suceda sostenga que lo que nosotros hicimos en estos años sea dudoso. Eso por un lado.

Por otro lado, dejo bien en claro que –nuevamente lo digo– si se encuentran verificadas y fehacientemente acreditadas todas las causales que ameriten la rescisión, vamos a ser los primeros en levantar la mano para que ello suceda. Esperemos que esa rescisión sea ajustada

T. 17 – Álex – 2ª ordinaria (13-3-20)

a derecho –reitero también–, que esto no genere acciones judiciales que atenten o menoscaben el patrimonio y el erario público de la Municipalidad de Córdoba, y que todas esas causales a las que hizo referencia el concejal Viola puedan verificarse ahora a través de los mecanismo técnicos correspondientes y no dentro de un tiempo a través de una pericia judicial en una acción judicial. Así que dejamos bien en claro que nuestra posición, si se han producido esas causales, es en pos de la rescisión.

Creemos que esas causales no están fehacientemente acreditadas y por esa razón es que estamos poniendo en dudas el procedimiento de rescisión del contrato,

Nada más, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- Me voy a permitir un segundo para decir unas palabras y las quiero manifestar por Presidencia.

Estamos en un Concejo que va a ser historia, así que, concejal Sapp, esa visión trágica de que se pueda llegar a producir, que de acá a cuatro o cinco años los futuros concejales que integren este honorable Cuerpo pongan en duda la eficacia de las ordenanzas que este Cuerpo aprueba, seguramente no se va a producir.

Tiene la palabra el señor concejal Bría.

SR. BRÍA.- Señora presidente: en realidad el Cuerpo es uno solo, independientemente de los que transitoriamente estemos ocupando o formando parte de ese Cuerpo, y creo que hoy se merece el mayor de los respetos. En mi caso, que tengo la suerte –como decimos en mi generación–, que somos hijos de la democracia, que no vivimos los nefastos tiempos previos a la asunción de Alfonsín en el '83 y somos agradecidos, eternos agradecidos de ello, creo que debemos ser muy cuidadosos a la hora de referirnos a los actos emanados por las instituciones democráticas. Me refiero a cada uno de sus poderes.

Dicho esto, me parece que acá no estamos discutiendo la rescisión, ni la caducidad, ni las causales, ni si está bien o mal, simplemente estamos respondiéndole al intendente que sí tiene las facultades para tomar cualquiera de las decisiones que juzgue necesarias para llevar adelante la gestión, y nos corresponderá posteriormente evaluar cuáles son esas decisiones y cuáles son los resultados.

Me parece que discutir sobre si se han verificado o no causales de rescisión de un contrato, por dichos, trascendidos o experiencias personales, no aporta demasiado a la causa. Me parece que estamos todos de acuerdo en responderle al intendente que tiene facultades para llevar adelante esas gestiones y dictar esos actos administrativos. Y hago propias las palabras del concejal Viola en una parte que sí acompaño y comparto: espero que todas las

decisiones del Ejecutivo sean realmente transparentes, que vengan con todos los antecedentes necesarios y que vengan en tiempo y forma para que podamos acompañar, controlar y también sugerir y hacer aportes, porque es difícil cuando la premura de los tiempos del Ejecutivo y de los tiempos parlamentarios pasan la razonabilidad que requiere cualquier proyecto que un Cuerpo parlamentario tenga que tratar.

Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- Tiene la palabra la señora concejala Vilches.

SRA. VILCHES.- Señora presidente: acompaño –olvidé decirlo en la anterior intervención– el pedido del concejal Quinteros de que se aprueben los proyectos de pedidos de información números 8356 y 8370.

Creo que es justamente como lo señalaba: para definir las próximas acciones a seguir, esta información es imprescindible y el municipio tiene que poner a disposición de todas y todos los concejales la información necesaria.

Gracias.

T. 18 – Graciela – 2ª ordinaria (13-3-20)

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- Si ningún otro concejal hace uso de la palabra, se va a votar en primer término la adopción del despacho del Cuerpo en comisión, cuya copia obra en cada banca y fue expresamente leído por el concejal presidente del bloque, querido compañero Juan Domingo Viola, correspondiente al proyecto 8377-E-20, con las modificaciones propuestas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- Aprobado, con una mayoría importante.

A continuación, se va a votar la adopción como despacho del Cuerpo en comisión los proyectos de los concejales Juan Pablo Quinteros y Alfredo Sapp, con las modificaciones propuestas –que, en realidad, entiendo que no las hubo. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- Aprobado, con una importante y abrumadora mayoría.

Se levanta el estado del Cuerpo en comisión.

Contando con despacho, se va a votar en general, en primer lugar, el proyecto 8377-E-20. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- Aprobado en general.

En consideración en particular.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se votan y aprueban los artículos 1° al 6°, inclusive.

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- Siendo el artículo 7° de forma, queda aprobado en general y particular.

Se comunicará al Departamento Ejecutivo municipal.

Contando también con despacho, se va a votar en general y en particular los proyectos de pedidos de informes 8356, de autoría del concejal Juan Pablo Quinteros, y 8370, de autoría del concejal Alfredo Sapp. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- Aprobados.

Se comunicará al Departamento Ejecutivo.

7.

.

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- De conformidad con lo resuelto en Labor Parlamentaria, se encuentra reservado el expediente interno 8380-C-20, creación de las comisiones del Concejo.

Tiene la palabra el concejal Viola.

SR. VIOLA.- Señora presidente: solicito el tratamiento sobre tablas del expediente.

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- En consideración la moción formulada por el concejal Viola. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- Aprobada.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Correa).- (*Leyendo*):

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- Por no contar con despacho, corresponde constituir el cuerpo en comisión.

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- Invito al Cuerpo a un breve cuarto intermedio y solicito a los señores concejales que se mantengan en sus bancas. Es simplemente para hacer una consulta con los secretarios.

- Es la hora 14 y 48.

T. 20 – Maretto – 2ª ordinaria (13-3-20)

- Siendo las 14 y 52:

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor concejal Viola.

SR. VIOLA.- Señora presidente: a los fines de hacer algunas modificaciones al proyecto de resolución, solicito que se constituya el Cuerpo en comisión.

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- En consideración la moción formulada por el señor concejal Viola. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- Aprobada.

El Cuerpo se encuentra constituido en comisión.

Continúa en el uso de la palabra el señor concejal Viola.

SR. VIOLA.- Señora presidente: vamos a proponer que en el artículo 2º, inciso 2), donde dice: "Comisión de Desarrollo Urbano", diga "Comisión de Desarrollo Urbano, Infraestructura y Paisajismo"; que en el inciso 6), donde dice "Deporte", diga "Deportes y Juventud", y que en el inciso 12), donde dice "Área Metropolitana, Nueva Gobernanza, Modernización e Innovación y Reforma Política", se suprima "Reforma Política" y se cambie por "Participación Ciudadana".

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- Tiene la palabra el señor concejal Bría.

SR. BRÍA.- Señora presidente: en el despacho que tengo en mi banca, el artículo 1º dice que se suspende hasta el 30 de noviembre de 2023. Entiendo que debería decir "2020".

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- Me informan desde Secretaría de Comisiones que ya ha sido corregido. Gracias por su mención.

Si ningún otro concejal hace uso de la palabra, se va a votar el despacho del Cuerpo en comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- Aprobado.

El Cuerpo abandona el estado de comisión.

Contando con despacho, se va a votar en general el proyecto 8380-C-20.
Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- Aprobado en general.

En consideración en particular.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba el artículo 1°.

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- Tiene la palabra el señor concejal Bría.

SR. BRÍA.- Señora presidente: como tenemos despachos distintos, solicito la lectura de los artículos 1° y 2°, que son los que tienen reformas.

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- Así se hará, señor concejal.

T. 21 – Ernesto – 2ª ordinaria (13-3-20)

SRA. SECRETARIA (Sayán).- (*Leyendo*):

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- A los fines de continuar con la votación, se procederá con los artículos 2° a 7°, siendo el 8° de forma. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- Aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Departamento Ejecutivo municipal.

8.

.

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- Conforme lo acordado en Labor Parlamentaria, se encuentran reservados en Secretaría los expedientes números 8379-C-20, 8375-C-20 y 8381-C-20.

Tiene la palabra el concejal Viola.

SR. VIOLA.- Señora presidente: solicito el tratamiento sobre tablas de dichos expedientes, como así también su tratamiento conjunto y votación por separado.

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- Tiene la palabra el concejal Sapp.

SR. SAPP.- Señora presidente: le recuerdo que este bloque había solicitado el tratamiento sobre tablas del expediente 8371, que tiene relación con el coronavirus.

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- Si, señor concejal, está para tratar más adelante.

Por lo tanto, se pone en consideración la moción del concejal Viola. Los que estén por la afirmativa

T. 22 – Micaela – 2ª ordinaria (13-3-20)

sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- Aprobada.

Por no contar con despacho, vamos a constituir el Cuerpo en comisión. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- Aprobada. El Cuerpo sesiona en estado de comisión.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Correa).- (*Leyendo*):

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- Como este proyecto –todos lo saben porque fue acordado en Labor Parlamentaria– surge con la firma de todos los presidentes de bloques, vamos a poner en consideración eso. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- Aprobada.

Tiene la palabra el señor concejal Bría.

SR. BRÍA.- Señora presidente: simplemente quiero aclarar un error de redacción en el artículo 2º, que dice: “recomiéndase otórgase”. Es “otórgase” o “recomienda otorgar”. Creo que no nos corresponde otorgar, así que debería ser “recomiéndase otorgar”.

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- Gracias, señor concejal, por la mención. De todas maneras, me informan que esta corrección ya fue efectuada y estaba en el despacho. Seguramente, se va a llevar la copia debidamente adecuada.

Tiene la palabra el señor concejal Piloni por el tratamiento del proyecto 8375.

SR. PILONI.- Señora presidente: en primer lugar, agradezco a todos los bloques la predisposición para tratar sobre tablas este expediente.

Todos sabemos y es de público conocimiento la situación que estamos atravesando en el país y en el mundo con una pandemia como está siendo el coronavirus. Pero este tema no tiene que hacernos olvidar de otra enfermedad importante que hemos padecido y venimos padeciendo desde hace muchos años, pero que en este último tiempo hemos tenido un rebrote bastante fuerte que es el tema del dengue.

Ésta es una pequeña medida que trata de contribuir a seguir previniendo esta enfermedad.

La verdad es que cuando estuvimos esta semana en una charla para tratar, justamente, el tema del dengue, zika y chikungunya y del coronavirus, pensábamos en cómo podíamos implementar una medida por parte de este

Cuerpo tendiente a prevenir esta enfermedad. Inmediatamente nos pusimos a buscar. Esto es una cosa muy simple, pero la verdad es que no se venía haciendo. Detectamos que en los cementerios de nuestra ciudad se sigue utilizando el agua como medio de conservación de las flores que cada uno de los ciudadanos solemos llevar a estos sitios. Hemos visto, a través de experiencias en otras localidades del interior y del país, que hace mucho que ya no se utiliza el agua para la conservación de las plantas, sino que lo que se propone es la utilización de arena humedecida, en reemplazo de la perforación de los floreros, de los canteros para evitar la acumulación de agua y la proliferación del mosquito, en este caso del *aedes aegypti*. Sabemos que este mosquito tiene una particularidad, y quiero decirlo porque

T. 23 – Natalia – 2ª ordinaria (13-3-20)

es conveniente que podamos difundir esto correctamente nosotros, como concejales, porque me pasa mucho en la calle, en los barrios, que nos paran los vecinos y nos piden que fumiguemos y que mantengamos corto el pasto de los distintos sectores.

Este mosquito tiene una particularidad: tiene un hábito hogareño, de imperio hogareño. Es un mosquito bastante vago que no está libremente en los terrenos baldíos, en las plazas, en los ríos, en nuestra Cañada; es un mosquito que busca la comodidad del hogar. Seguramente todos se habrán dado cuenta, porque hay una proliferación de este mosquito, que cuando corremos una cortina en nuestras casas o cuando abrimos un ropero, siempre aparecen estos mosquitos, el *aedes aegypti*.

Por eso se ve una particularidad, porque crece también, prolifera, en agua limpia, no es que prolifera en agua estancada.

Vuelvo a lo que mencionaba recién, que por ahí nos piden la fumigación. No se fumiga masivamente contra este mosquito, no se anda por la ciudad fumigando en contra del *aedes aegypti* justamente porque tiene estos hábitos y esta particularidad.

Lo que se está haciendo desde el Estado municipal, conjuntamente con el Estado provincial, es detectar los distintos focos que se van produciendo en nuestra ciudad; donde aparecen casos que son detectados, casos de dengue, se

hace una intervención local: se fumiga sí localmente en ese sector y en toda la periferia del sector.

Van a ver que siempre esta fumigación se da por la mañana, porque el hábito del mosquito está activo. Cuando pica, normalmente, es durante las primeras horas de la mañana y las últimas horas de la tarde. Por eso se hace la fumigación en esos horarios, para tratar de contener la propagación del insecto.

Creo que nosotros, independientemente de estas ordenanzas que tratamos de aprobar para evitar que se siga propagando, debemos comunicar bien sobre este tema y que se conozca; contribuir, como lo hemos hecho hace doce años, cuando descubrimos el primer brote grande y trabajamos mucho en la “descacharrización”, en eliminar el agua de los floreros, en eliminar las cubiertas y cualquier recipiente que pueda tener agua limpia y que pueda ser reservorio para este vector.

Simplemente, lo que buscamos con esta ordenanza es una medida más para prevenir esta enfermedad.

Estamos trabajando también, desde el municipio, en la producción de repelente para poder otorgarlo, de manera gratuita, en aquellos lugares en los que vamos detectando que se encuentra este vector y que hay circulación del vector; tratar de paliarlo y de utilizar estos repelentes. Generamos aislamiento en estos pacientes que detectamos, se los controla también.

Creo que es importante no dejar de lado esta enfermedad, porque hoy nos “lleva puestos” prácticamente el coronavirus y estamos todos expectantes y viendo qué hacemos con el coronavirus, pero no podemos olvidarnos de este tema que es sumamente importante.

Así que, simplemente, lo que buscamos es eso, una medida más para la prevención de esta enfermedad. Y nuevamente les agradezco porque no era un tema que teníamos en tratamiento, pero creo que sobre estos temas que involucran a la salud debemos generar estos consensos y trabajarlos y tratarlos juntos. No es una cuestión política, es una cuestión de salud.

Así que muchas gracias por el acompañamiento.

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- Para hacer referencia al proyecto en tratamiento, han solicitado la palabra, en primer lugar, el concejal Quinteros y, en segundo lugar, la concejala Vilches.

Tiene la palabra el concejal Quinteros.

SR. QUINTEROS.- Señora presidente: ante la contundencia argumentativa del estimado colega, concejal y compañero Nicolás Piloni, adelanto el acompañamiento a este oportuno proyecto.

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- Tiene la palabra la señora concejala Vilches.

SRA. VILCHES.- Señora presidente: simplemente señalo el acompañamiento,

T. 24 – Álex – 2ª ordinaria (13-3-20)

pero también aclaro que, según estudios, el mosquito y la larva no crecen sólo en agua estancada limpia, y por lo tanto es muy importante el descacharreo, sino que también crece en espacios con agua estancada sucia y allí es alarmante la situación, por ejemplo, que señalan los vecinos de barrio Alberdi, justamente por una laguna que se ha creado en la zona de la ex cervecería, que tiene una importante cantidad de agua estancada sucia y que requiere una atención urgente por parte del municipio, justamente porque está exponiendo a la población.

Desde ya que acompañamos este proyecto que, con lo que mínimo que parezca, nos parece importante, pero insisto en que hay estudios que indican que también crece la larva en aguas sucias estancadas.

Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- Tiene la palabra la señora concejala Aro.

SRA. ARO.- Señora presidente: vamos a acompañar desde nuestro bloque. Han sido sumamente completas y claras las palabras del miembro informante, concejal Piloni.

Supongo que más adelante hay una moción de preferencia que se va a tratar respecto a un pedido de informes, pero lo que celebramos tiene que ver con esto que lo reiteramos en varias oportunidades: la continuidad de algunas políticas públicas, que en este caso tiene que ver con la salud.

El concejal hacía referencia a la producción y la provisión de repelente que también son acciones que se venían haciendo y produciendo dentro del mismo municipio y por los mismos empleados municipales.

Respecto al proyecto en sí –lo hablábamos con el concejal antes de la sesión–, algunas acciones en los cementerios de hecho también ya se venían tomando desde hace muchos años con relación a sacar o que no estuvieran disponibles las canillas para la provisión de agua. Recordábamos que hace unos meses, con motivo de haber puesto en valor el memorial en el Cementerio San Vicente, justamente el 24 de marzo del año pasado, hubo que hacer una serie de acciones, justamente producto de que no era accesible el agua en ese lugar.

Todas las acciones, por más que sean mínimas, son bienvenidas; pero estoy pensando en voz alta –pido disculpas en el caso– si sería suficiente técnicamente una ordenanza o lo sería con una resolución comunicando al Ejecutivo, pero vamos a acompañar tal cual como ha sido presentado.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- Tiene la palabra el señor concejal Fernández.

SR. FERNÁNDEZ.- Señora presidente: adelantando la posición de nuestro bloque, acompañamos la iniciativa del concejal Piloni y dejamos asentado simplemente que todo este tipo de ordenanzas e iniciativas que hagan a la salud pública tienen que ser definitivamente incorporadas como políticas de Estado.

Entonces, este acompañamiento también lo hacemos en esa dirección, que todo lo que venga en términos de salud pública, tanto preventiva como ejecutiva, tiene que ser acompañado por todo el Cuerpo.

Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- Tiene la palabra el señor concejal Piloni.

SR. PILONI.- Señora presidente: sólo aclaro, no entro en polémica. El vector de esta enfermedad es el mosquito hembra, que es el que tiene estos hábitos. Por supuesto que en las aguas servidas y en las lagunas hay proliferación de mosquitos, lo tenemos claro, pero el que se reproduce ahí es el mosquito macho y otros tipos de mosquitos. Hay muchas variedades, pero específicamente la

hembra de este mosquito tiene esos hábitos. Simplemente es una cuestión aclaratoria.

Por otro lado –lo conversaba hoy con la concejala Aro cuando fui a solicitarle el tratamiento de este expediente–, me gustaría leer lo que dice esta ordenanza: “Impleméntese en los cementerios de la ciudad de Córdoba el uso de arena humedecida y el perforado o cribado de todo recipiente contenedor de agua, facilitando el drenaje de la misma y evitando su depósito, en especial en canteros, floreros fijos o maceteros a fin de impedir la reproducción del mosquito”.

No prohibimos el agua en los cementerios, porque en estos momentos que estamos con esta otra pandemia que es el coronavirus y hace falta generar un hábito de higiene permanente no podríamos prohibir el uso de agua ya que la gente necesita continuamente higienizarse. Por eso es que no lo prohibimos, pero sí no permitimos que sea utilizada en los floreros. A partir de ahí vamos a tomar esa medida.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- Les recuerdo que estamos con el Cuerpo en comisión.

Se encuentra en tratamiento el proyecto 8381.

Tiene la palabra la señora concejala Terré.

SRA. TERRÉ.- Señora presidente: principalmente quiero agradecer a todos los concejales y a los presidentes de los bloques y al presidente del bloque de Hacemos por Córdoba porque, como dijo recién el concejal Piloni, la urgencia en cuestiones sanitarias o cuestiones de salud no tiene colores políticos, y creo que eso se demostró hoy con la urgencia que estamos viviendo con el tema del coronavirus: la declaración de emergencia por el Estado nacional y por todas las medidas que han tomado la Municipalidad y el Concejo Deliberante, incluir dentro de las prevenciones o de las acciones para hacer prevención el tema del transporte público de pasajeros.

El despacho está en la banca de cada uno de los concejales.

Pido el acompañamiento en este proyecto de resolución, para incluirlo dentro de las actividades que ya están llevando a cabo la Municipalidad de Córdoba y el Concejo Deliberante.

Muchas gracias.

T. 25 – Graciela – 2ª ordinaria (13-3-20)

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- Tiene la palabra el concejal Piloni.

SR. PILONI.- Señora presidente: vamos a acompañar el proyecto.

Es de público conocimiento que la empresa TAMSE viene realizando tareas en ese sentido. Me parece muy prudente este proyecto para poder ampliarlo al resto de las empresas de transporte al igual que a taxis y remises. Quería aclarar que lo venimos haciendo desde la TAMSE con muchísimo esfuerzo.

Nada más.

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- Si ningún otro concejal hace uso de la palabra, se va a votar la adopción como despacho del Cuerpo en comisión el proyecto 8379, con las modificaciones propuestas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- Aprobada.

A continuación, se va a votar la adopción como despacho del Cuerpo en comisión el proyecto 8375, con las modificaciones propuestas. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- Aprobada.

Por último, se va a votar la adopción como despacho del Cuerpo en comisión el proyecto 8381, con las modificaciones propuestas. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- Aprobada.

Se levanta el estado de comisión.

Corresponde votar en general el expediente interno 8379, que cuenta con despacho de comisión. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- Aprobado en general.

En consideración en particular.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba los Arts. 1° al 6°.

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- Siendo el artículo 7° de forma, queda aprobado en general y particular.

Se comunicará al Departamento Ejecutivo.

A continuación, corresponde votar en general el expediente interno 8375. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- Aprobado en general.

T. 26 – Nancy – 2ª ordinaria (13-3-20)

En consideración en particular.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba los Arts. 1°, 2° y 3°.

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- Siendo el artículo 4º de forma, aprobado en general y en particular.

Por último, se va a votar en general el proyecto 8381-C-20. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- Aprobado en general.

En consideración en particular.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba los Arts. 1º y 2º.

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- Siendo el artículo 3º de forma, queda aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Departamento Ejecutivo municipal.

9.

.

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- Conforme lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, se encuentran reservados en Secretaría los proyectos de declaración de beneplácito y homenajes en este orden: 8362, 8363 y 8373-C-20.

Tiene la palabra el concejal Viola.

SR. VIOLA.- Señora presidente: solicito el tratamiento sobre tablas de los expedientes mencionados.

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- En consideración la moción del concejal Viola. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- Aprobada.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Correa).- (Leyendo):

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- En consideración.

Tiene la palabra el concejal Piloni.

SR. PILONI.- Señora presidente: me toca presentar este tema en particular y hemos pedido su tratamiento sobre tablas porque el próximo 14 de marzo se celebra el Día Internacional de la Endometriosis.

¿Podrían preguntarse qué hago defendiendo este proyecto para declaración de interés? El señor viceintendente ha trabajado fuertemente desde la Legislatura el año pasado en la comisión, al igual que la concejala Laura Vilches, donde se aprobó la Ley de Endometriosis.

- Ocupa la Presidencia del Cuerpo el Sr. vicepresidente Primero, Cjal. Knipscheer Reyna.

SR. PILONI.- Me voy a limitar a leer el fundamento del proyecto –es cortito– para no equivocarme en los términos. Dice así: “La Organización Mundial de la Salud ha declarado el día 14 de marzo como Día Internacional de la Endometriosis y a nivel mundial se ha establecido el mes de marzo como el Mes Internacional de la Endometriosis en pos de concientizar y sensibilizar sobre esta enfermedad.

“El derecho a la salud es un derecho fundamental reconocido por la Constitución de la Provincia de Córdoba, la Constitución de la Nación Argentina y los tratados internacionales con jerarquía constitucional, especialmente, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Declaración Americana de los Derechos del Hombre.

“Según la Organización Mundial de la Salud, la endometriosis afecta a entre un 5 y el 10 por ciento de la población femenina en edad reproductiva...”, entendiéndose en Argentina un número aproximado a un millón, “...y a su vez, de ese porcentaje, el 40 por ciento de las pacientes presentan alguna afectación de fertilidad.

“Esta enfermedad silenciosa, definida como la presencia del tejido endometrial fuera de la cavidad uterina, muestra como síntomas más comunes el

dolor pelviano profundo y cólicos menstruales agudos, cuestiones que afectan severamente la vida de las mujeres, y puede aislarlas de sus actividades sociales, laborales y profesionales.

“Aunque no exista un tratamiento curativo, es necesario sensibilizar la sociedad en general y los equipos de salud en particular sobre esta problemática, así como promover la concientización sobre tratamientos que permitan identificar adecuadamente la afección, controlarla y mejorar la calidad de vida de las pacientes.

“Existe el antecedente de la Ley provincial 10.671, la cual implemente en todo el territorio de la Provincia de Córdoba una campaña anual de información, concientización, difusión, capacitación, detección precoz y tratamiento sobre la endometriosis e instituye para la Provincia de Córdoba el mes de marzo

T. 27 – Maretto – 2ª ordinaria (13-3-20)

de cada año como Mes de la Endometriosis, en concordancia con el 14 de marzo, Día Mundial de la Endometriosis”.

Aunque el problema afecta sólo a mujeres, es imprescindible desarrollar conciencia en la población para que la familia sepa cómo acompañar y visibilizar esta enfermedad mediando más información, diagnóstico temprano e investigación.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Knipscheer Reyna).- Gracias, señor concejal.

Tiene la palabra la señora concejala Ontivero.

SRA. ONTIVERO.- Señor presidente, señores concejales: me toca referirme al beneplácito por la conmemoración del Día Mundial del Riñón.

Muchas veces hablamos de prevención con temas que son de agenda, como el coronavirus y el dengue, pero existen enfermedades que si podemos prevenirlas con tiempo logramos ganar en salud, y con esto tiene que ver el presente proyecto.

El 12 de marzo se conmemoró el Día Mundial del Riñón, el cual se celebra desde el año 2006 por asociaciones médicas internacionales, estableciendo que el segundo jueves de marzo de cada año se fije esta importante fecha.

Es una campaña de concientización global cuyo objetivo es crear consciencia sobre la importancia renal y reducir el impacto de la enfermedad y sus problemas asociados en todo el mundo.

La enfermedad renal reside en el funcionamiento anormal de los riñones, encargados de filtrar, absorber y eliminar desechos, exceso de líquidos y medicamentos del cuerpo, o su alteración estructural y pérdida gradual de sus funciones. Ésta se enmarca dentro de las enfermedades crónicas no transmisibles.

Las personas más propensas a padecer esta enfermedad son aquellas que presentan hipertensión y diabetes. A su vez, los factores que comprometen el funcionamiento cardiovascular, como el consumo de tabaco y el colesterol elevado, afectan el buen funcionamiento de los riñones. Ante estos factores, es necesario observar y modificar los hábitos que generan el deterioro de la salud renal, como la mala alimentación, el sedentarismo y el tabaquismo.

En Argentina se estima que entre el 8 y el 10 por ciento de la población presenta enfermedad renal y, en la mayoría de los casos, no se encuentran diagnosticados. Actualmente, 28.741 pacientes se encuentran en tratamiento de diálisis, según los datos publicados por el Ministerio de Salud de la Nación.

La enfermedad renal es una problemática de salud pública –como dice el concejal Fernández– que debe abordarse integralmente, sobre todo en lo que se refiere al primer nivel de atención. Los estadios avanzados de la enfermedad que llevan a diálisis y trasplante podrían prevenirse con diagnóstico temprano. Esta última fase de la enfermedad acarrea un importante deterioro de la calidad de vida del paciente y, además, tiene un alto costo para los sistemas sanitarios provinciales y nacionales.

Hoy más de 6100 pacientes esperan un trasplante de riñón. En 2013 el INCUCAI creó el Programa de Abordaje Integral de la Enfermedad Renal Crónica, cuyo enfoque se basa en la inclusión del tema en el primer nivel de atención de la salud, priorizando la promoción de hábitos saludables, favoreciendo la detección precoz y el tratamiento adecuado de la enfermedad.

- Reasume la Presidencia la Sra. presidente Provisoria, Cjal. Trigo.

SRA. ONTIVERO.- Esta semana, como todos los años, el Servicio de Nefrología del Hospital Córdoba organizó la Semana del Riñón, en la cual, de cien personas que se presentaron, se detectaron varias con esta patología. El próximo lunes darán el informe del relevamiento de esta semana. La iniciativa consistió en controles gratuitos que incluyeron un chequeo integral: revisión médica y análisis de sangre y orina, destacando que esta actividad estuvo dirigida a la comunidad en general, presentándose sólo con su documento.

¡Qué importante es la prevención, señora presidente! Llegar a un sillón de hemodiálisis a nadie le gusta, y a quien ha tenido un familiar en esas condiciones tampoco, porque no sólo afecta al enfermo sino a todo su entorno familiar.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto de declaración.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- Si ningún otro concejal hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular los expedientes 8362-C-20; 8366-C-20 y 8373-C-20.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- Aprobados.

T. 28 – Ernesto – 2ª ordinaria (13-3-20)

10.

.

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- Conforme lo resuelto en Labor Parlamentaria, se encuentra reservado el expediente número 8369-C-20.

Tiene la palabra el señor concejal Sapp.

SR. SAPP.- Señora presidente: vamos a hablar de un tema complicado que nos atañe a todos, y cuando digo todos significa toda la humanidad.

Se ha puesto complicada la cosa: acá, en nuestro país...

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- Disculpe la interrupción, señor concejal, pero ¿va a solicitar el tratamiento sobre tablas de dicho expediente?

SR. SAPP.- Efectivamente, señora presidente; perdón por obviar las formalidades.

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- Entonces, se pone en consideración la moción de tratamiento sobre tablas del expediente mencionado, formulada por el señor concejal Sapp. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- Aprobada.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Correa).- *(Leyendo):*

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- Corresponde constituir el Cuerpo en comisión para producir despacho. En consideración.

- Se vota y aprueba.

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- Aprobada. El Cuerpo sesiona en estado de comisión.

Tiene la palabra el señor concejal Sapp.

SR. SAPP.- Señora presidente: como decía, en este tema que está en todos los medios y que genera tanta preocupación, nuestra ciudad no está al margen, lamentablemente; Córdoba ya es una ciudad grande con toda la complejidad propia de las grandes metrópolis latinoamericanas.

Sobre este mal, esta pandemia, declarara así por la Organización Mundial de la Salud, que se originó en la República Popular China y que se expandió rápidamente por el hemisferio Norte, donde aún impera el clima invernal, nuestro ministro de Salud de la Nación tenía una previsión, la que lamentablemente se quedó corta y el virus lo tenemos entre nosotros.

El dinamismo en cuanto a la expansión de este virus hace que al día de ayer había diecinueve contagiados en horas de la mañana y en horas de la noche ya había treinta y dos; eso implica un aumento en un solo día de casi un 40 por ciento.

Si tenemos en cuenta que existe una única institución, en la Capital Federal, que se encarga de verificar si las personas efectivamente padecen esta sintomatología –estoy hablando del prestigioso Instituto Malbrán– y si después se confirma que tienen la enfermedad del coronavirus, la progresión puede ir dramáticamente hacia arriba.

Por este tema del dinamismo de la enfermedad –los que tenemos acceso a Internet hace un rato consultamos en los teléfonos–, había un solo caso de un muerto en todo el subcontinente latinoamericano, que era de nuestro país, ahora ya tenemos dos muertos. Se acaba de confirmar, hace unos instantes, el deceso de un segundo contagiado de coronavirus en la Provincia del Chaco.

Sin ánimo de llevar alarma sobre esta situación, evidentemente, el tema es de cuidado por la cantidad de muertos que se han producido en sociedades y en países mucho más avanzados que el nuestro y que, supuestamente, tienen mayor tecnología e infraestructura en materia de salud. Sin embargo, vemos una de las diez primeras potencias del mundo, como es Italia, que está sufriendo una situación dramática, y obviamente ninguno de nosotros la queremos.

Tal como lo decía el concejal Piloni hace un rato con el tema del cementerio, debemos dejar de lado las disputas políticas y debemos privilegiar la salud pública.

Ésas son las razones que movieron al bloque de la Unión Cívica Radical a hacer esta presentación, a fin de verificar si desde el Departamento Ejecutivo municipal se han tomado las medidas del caso para hacer frente a esto que en el mundo es una pandemia; acá es un brote pero que lamentablemente

ese brote después puede convertirse en una epidemia; esperemos que no, pero puede convertirse en una pandemia.

Necesitamos conocer si el municipio ha desarrollado protocolos para actuar frente a esta enfermedad, si el municipio ha previsto planes de contingencia para hacer frente a esto, si el municipio ha capacitado debidamente a su personal, si el municipio cuenta con los insumos suficientes y adecuados a tal fin; cuál ha sido la articulación que ha tenido la Municipalidad de Córdoba con los prestadores privados de salud, cuál ha sido la articulación que ha tenido la Municipalidad de Córdoba con los servicio de Salud de la Provincia, más concretamente con el Ministerio de Salud de la Provincia; cuál va a ser la intervención concreta en grandes aglomerados de personas, en el aeropuerto, en la terminal de ómnibus, en los grandes flujos de personas. Ya ayer hemos tenido la información de que el municipio ha avanzado en este sentido y ha suspendido algunas actividades en lugares donde se producía gran tránsito o aglomeración de personas.

En fin, todas estas razones son las que han motivado este pedido de informes. Por esa razón, en consonancia con lo que acabamos de aprobar hace unos instantes en cuanto a las medidas de seguridad para este Cuerpo, solicitamos de la misma manera conocer cuáles son las medidas que el municipio está tomando al respecto a los fines de llevar tranquilidad a la población y cuáles son las políticas que se van a llevar adelante en los procesos de mitigación, en algunos casos, y en los procesos de evitar que el virus del coronavirus se propague.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- Gracias.

Tiene la palabra el señor concejal Piloni.

SR. PILONI.- Señora presidente: por supuesto que vamos a acompañar desde el bloque de Hacemos por Córdoba este pedido de informes por parte del bloque de la Unión Cívica Radical.

Creemos que es sumamente importante conocer cuál es el estado en el que se encuentra hoy el sistema sanitario de nuestra Municipalidad.

Por supuesto que estamos frente a una enfermedad que no conocemos, absolutamente nueva, dinámica, porque va cambiando día a día: fíjense que en poquitas semanas hemos ido cambiando todo el tiempo nuestro comportamiento, incluso hoy, porque ayer no lo pensábamos, estamos sesionando sin público, hemos tomado medidas para la prevención, hemos sancionado recientemente una normativa para prevenir esta enfermedad. Por lo cual concuerdo en que hay que conocer, sobre todo, cuales son las medidas que se están tomando. Hay muchas de estas situaciones que se vienen abordando.

Quiero decirles que, si bien ha sido público ahora, la conformación del Gabinete Sanitario Permanente, en el cual no sólo se encuentran los profesionales, el secretario de Salud, el intendente, todo el gabinete del Ejecutivo, sino que estamos trabajando mancomunadamente con el Ministerio de Salud de la Provincia y en contacto permanente con el Ministerio de Salud de la Nación...

En esto tenemos que ser claros: debemos seguir un protocolo acorde a las decisiones que se vienen tomando desde el Ministerio de Salud de la Nación.

Respecto a la articulación con el sector privado, también es parte de este Gabinete Sanitario el sector privado. Y por supuesto que, en situaciones como éstas, es crucial que trabajemos de forma mancomunada para evitar que esta enfermedad y esta pandemia se sigan propagando. Ahora bien, hay una serie de acciones que hemos tomado recientemente, porque sabemos que la situación... no quiero polemizar con ningún concejal,

T. 30 – Natalia – 2ª ordinaria (13-3-20)

simplemente que hemos recibido una situación complicada en el sistema sanitario.

Yo no sé quién es el culpable. Seguramente esto viene de muchos años atrás, pero es hora de que, de una vez por todas, empecemos a pensar cómo remediamos esta situación.

Bien saben ustedes que para la detección –no sólo para lo del coronavirus– hacen falta un hisopado y un estudio de laboratorio que se realiza hoy en el Malbrán –digo que se realiza en el Malbrán porque es una cuestión también de protocolo– y es de dónde se siguen los lineamientos

epidemiológicos. Pero un método complementario para la detección de esta grave enfermedad es las tomografías.

Nosotros contamos apenas con un tomógrafo funcionando. Estamos trabajando para tratar de poner en funcionamiento el otro tomógrafo que estaba disponible, pero ya hemos tomado la medida de comprar diecinueve respiradores para equipar.

Yo estoy contando un poco a lo que he podido acceder, porque me está tocando ser parte también de este gabinete y aprovecho para contar. Seguramente la información va a ser mucho más precisa cuando venga el informe del Ejecutivo, pero les estoy comunicando que hemos comprado diecinueve respiradores.

Vuelvo un poco al tema anterior, que hoy lo discutíamos en una reunión. Toda acción que hoy parece exagerada, mañana es poco.

Venimos desde hace tres días conversando sobre medidas que debemos adoptar y tomar en este Concejo Deliberante. Por eso vuelvo a lo que decía hoy: a estos temas los tenemos que trabajar en forma conjunta con todos los bloques y tratar de pensar ordenanzas que sean realmente útiles para nuestra sociedad. Hemos adherido a la decisión del decreto de necesidad de urgencia del Presidente.

Respecto a los espectáculos –lo hemos anunciado– hemos prohibido todos los espectáculos públicos masivos en nuestra ciudad: bailes, boliches. Digo todo esto porque después seguramente tendremos que pensar qué medidas vamos a adoptar para colaborar también con el sector, que va a ser muy golpeado.

Para ir cerrando, debo decir que creo que es fundamental que nos podamos instruir sobre esta grave enfermedad que –vuelvo a decir– no conocemos.

Hoy me paré en la puerta y pedía que todos los que ingresen al recinto se froten las manos con alcohol y muchos se reían, pero me quedé igual, pidiéndoles que lo hagan porque parecen pavadas, pero realmente contribuyen muchísimo a eliminar la posible presencia de estos virus.

También, con el tema del saludo. Fíjense que hoy creo que es la primera vez que no nos saludamos, que no nos damos un beso, no nos damos la mano.

Entonces, cosas que parecen pavadas son verdaderamente importantes.

Tenemos que tomar conciencia de la gravedad de esta pandemia.

Tenemos la suerte de estar en un período que no es propicio para la propagación de este virus, por las altas temperaturas que tenemos en nuestro país, pero debemos estar preparados para lo que se viene. Por eso le propuse en el día de ayer a nuestro viceintendente la posibilidad de organizar una charla para los concejales, con expertos en la materia, para que podamos tratar el tema del coronavirus y del dengue y nos puedan instruir a todos sobre cuáles son las medidas que debemos adoptar y cómo debemos comunicarlas, sobre todo. Porque tenemos una enorme responsabilidad, como concejales de la ciudad, a la hora de comunicar y tenemos que tomar las cosas con la seriedad que ameritan.

Seguramente, en el día de hoy o el próximo lunes les estaremos informando a todos los bloques

T. 31/32 – Álex/Graciela – 2ª ordinaria (13-3-20)

cuándo realizaremos esa reunión con los expertos que hoy están trabajando en este Gabinete Sanitario Permanente para que podamos evacuar todas las dudas que tengamos.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- Muchas gracias, concejal.

Tiene la palabra la concejal Laura Vilches.

SRA. VILCHES.- Señora presidente: en verdad que, frente a un tema que literalmente está en boca de todo el mundo y sobre el cual circulan un montón de versiones y visiones, es un poco difícil hacerse una idea de la cuestión. Simplemente, quiero apuntar algunos conceptos, en particular, porque me parece que hay varias discusiones de por medio.

Nosotros también vamos a presentar un pedido de comunicación para que se dé información precisa. Entiendo que se va a acompañar el del concejal Sapp. Esperemos que se haga lo propio con lo nuestro.

Hay dos situaciones. Por un lado, el sistema sanitario en crisis. En particular, en nuestra Provincia y en nuestro país –es algo que todos sabemos– parte de la presión social para tomar medidas concretas de aislamiento surge a

partir de la conciencia sobre el crítico estado del sistema sanitario en nuestro país.

Recién se referían los concejales preopinantes a algunas medidas que se han tomado los primeros días, por ejemplo, ayer hubo cadena nacional por parte del Presidente, que se sostienen esencialmente en el control y la limitación de la libertad de circulación de las personas. Desde ya que, si se comparan con las actuaciones de los países para frenar el avance y la propagación del virus, la medida de aislamiento que toma China directamente con sus provincias, en particular Hubei, que es una provincia que tiene más habitantes que nuestro país, es una de las medidas que permitió controlar el avance del contagio. Algo distinto a lo que hizo Estados Unidos, que recién ayer, después de las bravuconadas de Trump, salió a reconocer, y parece que hoy van a decretar nuevas medidas.

Si bien es una medida importante, no me parece poco necesario señalar que es también muy peligrosa, porque uno, varios concejales y la población en general nos reímos un poco de la similitud de situaciones como ésta con ficciones distópicas que se pueden encontrar en Netflix, como “Years and years” o “Black mirror” y otras ficciones que plantean lo que Foucault llamaba “control biopolítico de la población”. Es decir que la libertad de circulación de las personas no puede ser naturalizada, no puede ser desarrollada exponencialmente por más que ahora sepamos que está en riesgo la población misma. De hecho, no son pocos los analistas a nivel internacional que señalan – entre ellos Giorgio Agamben– que acabada la efectividad del terrorismo como forma de inoculación del control internacional ahora se inventan las pandemias, obviamente, sobre las que hay que poner el ojo y tienen que ver con la extensión del virus, en este caso, pero no puede dejar de señalarse que todo eso tiene un gran costo para las libertades democráticas que defendemos. De hecho, sin ir más lejos, por los menos nos hace ruido la suspensión de una movilización como la del 24 de marzo que recuerda y repudia, justamente, la limitación de toda libertad democrática y, obviamente, las desapariciones, la tortura, la muerte, de parte de un Estado que, como ya conocemos, fue la dictadura y el Estado dictatorial.

Haciendo esa salvedad, me quería referir al problema concreto que implica la expansión del coronavirus, justamente porque, por un lado, aquí se

hacía mención a la situación de colaboración del sistema privado de salud, y en verdad no puedo tener acuerdo con este punto. Hoy Infobae publicaba una nota en la cual se hacía eco de las declaraciones de la Asociación de Medicina Privada a nivel nacional, que pedía medidas concretas al Estado nacional ya que poseen una deuda con la AFIP –sin contar intereses ni punitivos– de 10 mil millones de pesos, y que el cobro de esa deuda por parte de la AFIP significaría el quebranto de todo el sistema de medicina privada en nuestro país. Tomo las declaraciones de los propios miembros de la Asociación de la Medicina Privada a nivel nacional. Es decir, la medicina privada es un sistema completamente parasitario del Estado, que ha lucrado y lucra con el derecho a la salud de la población de nuestro país, y eso no escapa a la población de Córdoba, por lo cual, realmente, creemos que se tienen que tomar medidas para que, lejos de permitir esta parasitación del Estado y de los recursos de toda la población, impliquen desde la confiscación de quienes producen los insumos necesarios para atender esta situación hasta –si fuese necesario– la expropiación y poner a disposición, por lo menos en términos de control, el sistema sanitario, incluyendo el sistema privado, bajo el control estatal, obviamente, con todos los especialistas funcionando y actuando en común. Esto significaría la necesidad de una centralización total de todo el sistema nacional sanitario, justamente, para dar respuestas a esta situación.

¿Por qué me refiero, en particular, a la situación de los sanatorios y clínicas privadas pagas? Para que los recursos no sigan destinándose a esos sectores; para que el Estado, en su orden provincial, municipal y nacional, destine todos los recursos disponibles para garantizar guantes, alcohol en gel, algo tan básico como el jabón, que no está en todas las instituciones públicas. Hay escuelas que no tienen jabón a disposición. Estamos hablando de escuelas, de hospitales. Es decir, esos recursos tienen que volcarse inmediatamente a todas las medidas imprescindibles que permitan, por un lado, frenar la propagación del virus y, por el otro, atender sus síntomas.

Desde ya que para que esto resulte es imprescindible la garantía de recursos para desarrollar y desplegar con todo el test o los tests necesarios para la detección temprana. Cuando uno lee notas comparativas de la situación, de cómo se enfrentó el virus en distintos países, lo que señalan y coinciden los especialistas es que la detección precoz a partir de descartar los casos posibles

se realizó generando masivamente tests de control. La diferencia entre Corea del Sur y Estados Unidos o Italia y España es que mientras en Corea del Sur se realizaban 2.000 tests a cualquiera que presentara el mínimo síntoma, en estos países donde la propagación es brutal los tests se realizan cuando los pacientes acumulan todos los síntomas posibles, es decir, ya hubo propagación del virus, justamente, porque se está siendo miserable con la detección temprana a través de la multiplicación de los tests.

Se señalaba que el Malbrán es el único instituto que tiene las capacidades y características para realizar los tests. Por lo tanto, los recursos a nivel nacional también deberían estar absolutamente destinados a fortalecer con personal, con instalaciones, la disposición de todos los recursos para avanzar en un control categórico y con medida de shock. El propio doctor Cormillot ayer señalaba que medidas evolutivas no son suficientes para frenar la propagación del virus.

Es imprescindible que, entre otras medidas, no sólo se garanticen –como bien se ha planteado en el proyecto que se presentó desde la Presidencia– las licencias pagas para aquellos trabajadores que estén en situación de riesgo, tanto para quienes tienen más de sesenta y cinco años como los que tienen alguna patología que los convierta en sectores de riesgo, sino que se garanticen también las licencias para todas aquellas personas que, cerrándose las escuelas, por ejemplo, no tengan posibilidades de dejar a

T. 33 – Nancy – 2ª ordinaria (13-3-20)

a sus “niños” al cuidado de las instituciones escolares. Esto es fundamental porque ya sabemos que se han empezado a cerrar escuelas, en algunos casos secundarias, como son las preuniversitarias Belgrano y Monserrat, pero las madres, padres y familiares a cargo no tienen la posibilidad de dejar a esos jóvenes o “niños” en otro lugar. Por lo tanto, esas licencias tienen que existir para todo el personal, lo mismo para todas las personas –como bien se ha planteado en el proyecto– de más de sesenta y cinco años.

Me parece fundamental que desde esa posibilidad también se plantee, porque empieza a haber rumores de que hay suspensiones en fábricas, que pagan el 70 por ciento de los salarios, cuando sabemos que la responsabilidad

no está en esos trabajadores, que se tienen que sostener el cien por cien de sus salarios.

En cuanto a las ayudas y asistencias sociales que están planteadas a nivel nacional, como hemos presentado con nuestro compañero Nicolás Del Caño, Myriam Bregman y otros concejales, diputados y legisladores del Frente de Izquierda, tienen que duplicarse inmediatamente para evitar que la población se desplace y vaya a lugares de gran concentración por necesidad de no tener con qué subsistir.

También estamos planteando en todos los lugares de trabajo y estudio la conformación comisiones de higiene y de seguridad por todos los trabajadores y trabajadoras, que sean independientes de las patronales que, muchas veces, como bien manifiestan los trabajadores italianos, ponen en riesgo sus vidas –la de los trabajadores y trabajadoras– sólo por mantener las fábricas y plantas funcionando para sostener sus ganancias. Entonces, esas comisiones de higiene y seguridad, como existen en los trabajadores aeroportuarios y como han planteado los trabajadores italianos, nos parecen fundamentales. Por eso llamamos a los trabajadores y trabajadoras como a los estudiantes en las escuelas y universidades a ponernos en pie.

Creemos que las medidas que hay que tomar son vitales y fundamentales para evitar la propagación del virus, pero un sistema como el que vemos en todo el orden nacional es, realmente, crítico.

Referido a cuando el concejal preopinante hablaba que se han incorporado diecinueve respiradores, me parece que es poco para enfrentar esta pandemia con el alcance que tiene, aunque los especialistas señalan que los respiradores, si bien colaboran con la asistencia de pacientes que necesitan atención en unidades de tratamientos intensivos, las llamadas UTI, también colaboran con la propagación del virus. Lo que se está recomendando es la intubación directa para evitar eso.

Desde ya que todo esto requiere de enormes recursos, por lo tanto, es necesario afectar las ganancias capitalistas, que es lo que estamos sosteniendo, porque si no siempre los empresarios ponen en juego nuestra salud y también lo hacen los gobiernos que los defienden. Nuestra salud y nuestra vida valen mucho más que esas ganancias.

Quería hacer esta intervención con estos puntos y alentar a la población para que se organice en sus lugares de trabajo y estudio para exigir todas las demandas que necesitamos.

Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- Tiene la palabra la concejala Terré.

SRA. TERRÉ.- Señora presidente: el bloque Córdoba Cambia va a acompañar el pedido de informes que hiciera el bloque de la U.C.R. y celebrar lo que decía el concejal Piloni. Si puede venir gente para informarnos y capacitarnos porque hay mucha mala información respecto al tema del coronavirus. Por un lado, dicen que las temperaturas de 26 y 27 grados mata el virus y, por otro lado, dicen que no, que son 53 grados los que se necesitan para que se muera.

Hay tanta desinformación que a lo que atinamos, y me parece muy, es a la prevención para no saturar los servicios de salud. Y bienvenido sea, concejal Piloni, lo que propuso.

Nada más.

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- Si ningún otro concejal hace uso de la palabra, se va a votar la adopción como despacho el propio proyecto de resolución 8369-C-20.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- Aprobada.

Corresponde votar en general y en particular el proyecto. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- Aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Departamento Ejecutivo municipal.

11.

.

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 8371-C-20.

Tiene la palabra la señora concejala Aro.

SRA. ARO.- Señora presidente: conforme lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, voy a solicitar que los expedientes 8371-C-20, pedido de informes al que hacíamos referencia hace un rato, sobre las acciones llevadas a cabo por el DEM para combatir el Dengue; 8372-C-20, pedido de informes sobre el estado de funcionamiento de las piletas de natación de los Parques Educativos, y 8374-C-20, solicitando al Departamento Ejecutivo municipal que difunda el cronograma de vacunación en los establecimientos públicos municipales, tengan una preferencia de dos sesiones.

Y permítame una aclaración: en el expediente 8372-C-20, por un error material involuntario en la redacción del artículo 1° sólo decimos “siendo éstas Parque Educativo Noroeste de barrio Villa Allende Parque”. Y debe decir a continuación: “Parque Educativo Este, Campo de la Ribera, y Parque Educativo Norte, barrio Marqués de Sobremonte Anexo”. Pedimos, entonces, que por Secretaría se salve y se aclare.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- Se hará la corrección que usted solicita, señora concejala.

En consideración la moción de preferencia de dos sesiones para los expedientes en tratamiento. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- Aprobada. Los expedientes 8371-C-20, 8372-C-20 y 8374-C-20 cuentan con preferencia de dos sesiones.

Antes de dar por concluida la sesión, en lo personal quiero agradecerles la paciencia y a mis compañeras la sororidad.

No habiendo más asuntos que tratar, invito a la señora concejala Ferraro a arriar la Bandera nacional del mástil del recinto.

- Así se hace.

SRA. PRESIDENTE (Trigo).- Queda levantada la sesión.

- Es la hora 16 y 02.

FERNANDO VALOR
Coordinador Cuerpo de Taquígrafos